ACTA DE SESIÓN ORDINARIA

N° 88-2021

Sesión ordinaria virtual celebrada por el Concejo Municipal de Cartago, a las dieciocho horas seis minutos del veintinueve de junio dos mil veintiuno. Asisten las señoras y los señores regidores propietarios: Marco Antonio Arias Samudio quien preside, Nancy Solano Avendaño, Marcos Brenes Figueroa, Alfonso Víquez Sánchez, Beleida Madriz Jiménez, Andrea Guzmán Castillo, Sonia Marcela Torres Céspedes, Carlos Halabi Fauaz y Jonathan Arce Moya. Las señoras y señores regidores suplentes: Grettel Quesada Moya, Diego Meneses Valverde, Vera Bejarano Rojas, Pedro Villalobos Peralta, Yahaira Arias Alfaro, Marvin Villegas Bejarano, José David Mitta Albán, Mariana Muñiz Gómez y Andrea Granados Acuña. Asisten también las síndicas y síndicos propietarios y suplentes, en ese orden, del distrito Oriental Evelyn Ledezma Quirós; del distrito Occidental Elvira Rivera Taborda y Rodolfo González Brenes; del distrito El Carmen Vinicio Álvarez Morales; del distrito de Guadalupe Eduardo Robles Navarro y Vera Bejarano Marín; del distrito San Nicolás María Cecilia Sandí Barahona y José René Campos Fuentes; del distrito San Francisco Milena Fuentes Araya y Jorge Morales Zúñiga; del distrito de Dulce Nombre Roberto Solano Ortega y Lucrecia Chaves Cortés; del distrito de Llano Grande Greivin Fernández Monge; del distrito Tierra Blanca José Carlos Víquez Gómez y Maureen Garita Córdoba; del distrito de Quebradilla Rafael Ángel Cerdas Trejos; del distrito de Corralillo José Manuel Morales Valverde y Hellen Castro Navarro. – Se encuentra ausente la síndica Francela Molina Rojas. - Se encuentran en la sesión virtual el señor Alcalde Mario Redondo Poveda, la vicealcaldesa Silvia Alvarado Martínez, el vicealcalde Víctor Carballo Zeuli, la Secretaria Guissella Zúñiga Hernández y la Asesora legal del Concejo Silvia Navarro Gómez. ----------

---

ARTÍCULO 1°. - APROBACIÓN DEL ACTA N° 85-2021. ----------

El Presidente somete a discusión la aprobación del acta 85-2021; suficiente discutido; se somete a votación el acta N° 85-2021; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar el acta 85-2021. ----------**

El presidente indica en votación la aprobación del Acta 86. –El presidente otorga la palabra al compañero regidor Alfonso Víquez Sánchez quien: yo hice una observación en el acta 86 y me acaba de llegar hace un ratito el acta corregida, pero no sé, si se envió la versión anterior en el punto 14 la propuesta de la presidencia fue tomar nota y la propuesta nuestra era que se mandara a la administración, al final de cuentas no se resolvió nada pero aparece un acuerdo que no se tomó, que no está en la grabación que dice vistos los documentos el presidente propone tomar nota, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores y se indica el nombre de todos, etcétera; en realidad eso nunca ocurrió en el artículo 14 lo último que hay es la frase del señor presidente que dice “mi propuesta es tomar nota y esa es mi propuesta por qué es lo que acabo de explicar” y se pasa a otro punto entonces en el acta no puede aparecer un acuerdo que no se tomó nunca, para que por favor se elimine ese acuerdo que nunca existió y se corrija el acta correspondiente. –El presidente indica que ésta acta se deja para la próxima sesión, señora Secretaría. –El presidente otorga la palabra a la Secretaría quien indica: efectivamente el regidor Alfonso Víquez me hizo la observación y debo de decir que fue un error de mi persona, no enviar la corrección antes indicada en realidad lo que hay que hacer es corregir la votación y realizarla no sé si usted quiere igual de someter a votación y no esperar a la próxima semana, sin embargo, la corrección efectivamente es remover la votación que efectivamente no se hizo. –El presidente indica que la resolvemos la próxima

semana. –----------

ARTÍCULO 2°. -APROBACIÓN DEL ACTA N° 87-2021. ----------

El Presidente somete a discusión la aprobación del acta 87-2021; suficiente discutido; se somete a votación el acta N° 87-2021; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar el acta 87-2021. ----------**

ARTÍCULO 3°. -RECURSO DE REVOCATORIA CON APELACIÓN EN SUBSIDIO CONTRA EL ARTÍCULO 13 ACTA 84-2021, PRESENTADO POR CARLOS EDUARDO MUÑOZ GUZMÁN REPRESENTANTE LEGAL INNOVA INGENIERÍA EN CONSTRUCCIÓN Y TELECOMUNICACIONES SOCIEDAD ANÓNIMA. ----------

Se conoce oficio de fecha 23 de junio del 2021, suscrito por el señor Carlos Eduardo Muñoz Guzmán representante Legal Innova Ingeniería en Construcción y Telecomunicaciones S.A., por el cual presenta recurso de revocatoria con apelación en subsidio contra el artículo 13 acta 84-2021. Vistos los documentos, el presidente propone trasladar a estudio e informe de la Administración, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Arce Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, trasladar a estudio e informe de la Administración.** El presidente solicita la firmeza, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad con nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Arce Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, aprobar la firmeza.-** Notifíquese este acuerdo con

acuse y fecha de recibo al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 4°. -CRITERIO AL PROYECTO DE LEY EXPEDIENTE Nº 22.388 "REFORMA INTEGRAL A LA LEY DE PROTECCIÓN DE LA PERSONA FRENTE AL TRATAMIENTO DE SUS DATOS PERSONALES". ----------

Se conoce oficio AM-INF-184-2021 de fecha 25 de junio del 2021, suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal, por el cual remite oficio AL-OF-196-2021 de fecha 25 de junio del 2021, suscrito por el MSc. Wilberth Quesada Garita Director a.i. Área Jurídica, y que dice: *"…En relación con el asunto que se cita en referencia, informamos: I. DEL PROYECTO DE LEY: Tal y como su nombre lo indica, el proyecto de marras pretende reformar en su totalidad la Ley protección de la Persona frente al tratamiento de sus datos personales, en las siguientes áreas de mejora: "…1) Actualización de conceptos base utilizados en la legislación. Las nociones básicas a las cuales hace referencia la Ley vigente han sido superados en muchos casos. En algunas ocasiones, esto implicaría remozar conceptos ya empleados; en otras, añadir concepciones inexistentes en la legislación. Buenos ejemplos de esto son conceptos como "datos biométricos", "datos genéticos" o "seudonimización". 2) Desarrollo de los principios que rigen el tratamiento de datos personales, así como de los derechos que le asisten a las personas titulares. Teniendo como referente el RGPD de la Unión Europea, es evidente que los principios explicitados en la Ley Nº 8968 son limitados y no generan un marco robusto para el tratamiento de datos en el país. Principios como la lealtad, la transparencia, la minimización de datos o la finalidad o conservación limitada son ejemplos de ello. Asimismo, los derechos que le asisten a la persona tienen múltiples áreas de mejora, en casos como el derecho de oposición, limitación del tratamiento, supresión, o la portabilidad. 3) Limitación tajante de las excepciones a la autodeterminación informativa de la persona interesada, y clarificación de las excepciones al consentimiento informado. Una de las áreas más relevantes de mejorar. Las excepciones a la*

autodeterminación informativa en la Ley vigente son excesivamente amplias y riesgosas para la ciudadanía, pues abren muchísimas posibilidades de disminuir la totalidad de garantías (y no solo el consentimiento informado) establecidas en la Ley, lo cual es urgente de limitar únicamente a casos determinados por Ley o por vía judicial. Por otro lado, las excepciones al consentimiento informado de la persona interesada, deben ser clarificados y establecidos de manera específica, cerrando el lugar a interpretación en la normativa. 4) Fortalecimiento institucional de la Autoridad Nacional, la Prodhab. Este fortalecimiento va en dos sentidos: a) Dotar de independencia de criterio al órgano, mediante su traslado a un ámbito de la administración pública menos sujeta a determinaciones políticas coyunturales y b) Robustecer presupuestariamente a la Prodhab a través de nuevos mecanismos de ingreso y una mayor flexibilidad en el uso de los recursos recaudados por cánones y multas. 5) Fortalecimiento de las garantías para la seguridad y la confidencialidad. Implementar nuevas y mejores medidas preventivas, especialmente para tratamientos de datos de mayor riesgo. Entre los mecanismos que se podrían utilizar están robustecer los protocolos de actuación, los estudios de impacto o el requerimiento de una persona delegada de datos. 6) Fortalecimiento del esquema de sanciones. Actualización del esquema de sanciones de manera que esté acorde con la realidad económica del mercado de datos en la actualidad, bajo la premisa de que no sea más "rentable" para un ente responsable de tratamiento de datos, pagar multas que cumplir la ley. 7) Desarrollo de bases claras para la transferencia transfronteriza de datos. Establecer reglas nuevas bajo las cuales la Autoridad Nacional pueda determinar cuando es posible y válido realizar una transferencia de datos a otra jurisdicción, resguardando la integridad de los datos de las personas titulares de los mismos…". II. DEL CRITERIO DEL SUSCRITO: Considerando que se está ante una legislación de primer impacto para los intereses de cualquier persona, por lo que su remozamiento se vuelve más que fundamental, en particular considerando que va a cumplir diez años

de regir y no exhibe reformas, amén de lo autorizado y actualizado de las fuentes normativas en las que se inspira, en especial el Reglamento General de Protección de Datos de la Unión Europea (ver en https://europa.eu/youreurope/business/dealing-with-customers/data-protection/data-protection-gdpr/index_es.htm), soy del criterio que este proyecto debe aprobarse. III. CONCLUSIÓN: El proyecto de marras conviene a los intereses municipales y/o nacionales. IV. RECOMENDACIÓN: Recomendamos que se manifieste al Primer Poder de la República que el proyecto en estudio merece ser aprobado…". ---Vistos los documentos, el presidente propone aprobar el informe AL-OF-196-2021, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad con nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Arce Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, aprobar el informe AL-OF-196-2021 y que se remita a la Asamblea Legislativa para lo correspondiente. -** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la señora Nancy Vilchez Obando Jefe de Área, Área de Comisiones Legislativas V al correo electrónico comision-economicos@asamblea.go.cr y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. ----------

ARTÍCULO 5°. -TEMAS RELATIVOS AL COVID-19 Y TEMAS ADMINISTRATIVOS. ----------

El presidente otorga la palabra al señor alcalde don Mario Redondo Poveda quien indica: me permito dar primero el informe sobre el tema del COVID que nos muestra los siguientes datos, esta semana tenemos un aumento en 367 casos acumulados, llegamos a la cifra de 11674 casos durante toda la pandemia; llegamos a la cifra de 2818 casos activos, esta semana tenemos un aumento en número de casos activos de 157 las semanas anteriores habíamos tenido una reducción de casos activos, lamentablemente el fallecimiento de 3 personas llegando a 98 personas fallecidas como siempre externamos las más sentidas condolencias a los familiares y seres amados y alcanzamos la cifra de

8758 personas recuperadas para un aumento con respecto a la semana pasada de 207 en cada uno de los 11 distritos el comportamiento de la semana nos muestre los siguientes datos: en San Francisco se dieron 83 casos más, en San Nicolás 68, Oriente 50, El Carmen 37, Dulce Nombre 32, Llano Grande 15, Occidente 20, Guadalupe 27, Quebradilla 10, Corralillo 18, Tierra Blanca 7 casos positivos; como habíamos informado en una oportunidad anterior la vacunación de COVID iba a estar en ésta semana particularmente en segundas dosis y estamos haciendo esfuerzos para que se empiecen a aplicar primeras dosis en sectores de población que aún sido no vacunados, sí empezó la vacunación contra la influenza y en eso de la Municipalidad está cooperando con la Caja Costarricense y con el Ministerio de Salud a través de la Policía Municipal se está brindando apoyo en la Escuela República Francesa de Taras, en la Escuela aquí en el Molino y en la Escuela Juan Vázquez de Coronado en Agua Caliente de Cartago, donde se está haciendo vacunación por el tema de la influenza y la Municipalidad requerimiento de la Caja como lo hemos hecho en otras oportunidades está brindando apoyo durante la semana esto en lo que respecta a temas de COVID señoras y señores; quiero igualmente informar sobre una noticia que trascendió el viernes pasado dónde yo emití un comunicado que quiero recapitular acá en torno a una conversación que tuve con el señor Abel González, gerente de una de las empresas constructoras involucradas en el tema del caso conocido como “Cochinilla”, debo de decir que conversé como lo he manifestado en algunas oportunidades con el señor Abel González fui requerido por ellos en algún momento por el interés de hacerme o darme a conocer la situación de la concesión de la carretera o el proyecto de concesión de la carretera de Cartago San José; en otra ocasión porque quería manifestar el interés en apoyar a través de una fundación que tienen, el programa que se desarrolla con la Policía Municipal y don Randall Chiqui Brenes de prevención en materia deporte y cultura, apoyar el programa de comestibles también posteriormente por cuanto tenían objeciones o tenían observaciones el procedimiento que había acordado la Municipalidad de

Cartago en relación con la licitación 2020 de la Ley 8114 en cuanto ellos han interpretado y lo han hecho hasta ahora al punto de que el contrato no se ha firmado de que la Municipalidad ha interpretado indebidamente esta licitación, que era una licitación por demanda prorrogable por tres períodos y que la Municipalidad la limitó y eso afecta sus derechos, han querido aportar en diversas oportunidades criterios que yo he trasladado a través de mi jefa de despacho a la parte técnica, debo decir por una publicación que se hizo, no es cierto que yo me ande reuniendo en parqueos, en una ocasión que se me iba a entregar una documentación sobre alguno de estos temas y nos encontramos en un punto al que yo voy frecuentemente qué es el Fresh Marquet que está frente al Polideportivo de Cartago, el señor Abel González vive cerca de ahí y yo vivo cerca de ahí, nos vimos ahí donde entra y sale gente constantemente, donde hay un agente de seguridad, todo el tiempo que está abierto el Fresh Marquet y en dónde hay cámaras también; en ese particular coincidimos y me hizo entrega de una documentación, no es cierto que fueran varias veces, ni que me ande reuniendo en parqueos ni cosas que se han dicho que me parece con evidente mala fe, pero particularmente quiero aclarar algo este servidor no ha participado nunca en ningún detalle o he influido en ningún tipo de adjudicación de contrato alguno, ni para MECO ni para ninguna otra empresa, ni en este tema que tiene que ver con infraestructura vial, ni en otro tema que tenga que ver con estructura vial como lo indiqué en el comunicado acepte reunirme con el señor Abel González por los temas que se me estaba planteando, que me parecían eran de interés porque nunca se hizo un planteamiento doloso en algún sentido y por cuánto no había trascendido absolutamente nada de lo que hoy ha trascendido, además posteriormente en virtud de que ya había sido adjudicada una licitación y ellos tenían inquietudes e indicaban que había una mala interpretación y querían aportar criterios de la Contraloría pero absolutamente y aquí quiero decir nos acompaña hoy el director de TI, vamos a poner la página web de la institución así lo estamos haciendo a partir de hoy lo hemos puesto todos los detalles de la Licitación

20200001, ahí precisamente lo está mostrando don Daniel Ramírez el detalle, ésta es una licitación que empezó antes de que ellos ingresáramos, los detalles y los términos de la licitación fueron elaborados por el Director de Gestión Vial de entonces don Dennis Aparicio, la recomendación técnica final para que se adjudicara a la empresa que se adjudicó fue también del señor Dennis Aparicio, se dio un dictamen técnico del Área Jurídica, del Área Financiera además del Área de Gestión Vial y así fueron elevados por el señor Proveedor recomendando la adjudicación a esta empresa, que en ese caso fue por el menor precio, este servidor ni incidió se puede verificar fácilmente en el expediente ni en los informes técnicos como ustedes saben por las circunstancias que se dieron don Dennis Aparicio no necesariamente era cercano a este servidor tanto es así, que éste fue este mismo servidor quién lo llevó al Ministerio Público con posterioridad y renunció a la institución, de ahí que no podía yo, haber influido ni en la elaboración de los términos del cartel ni en la recomendación técnica para adjudicar a la empresa que se adjudicó, por tanto quiero dejar claramente asentado de que ningún momento este servidor participó en determinar a quién se le adjudicaba o a quién no se le adjudicaba, no lo hice ni con esa, ni con ninguna otra licitación y adquirí el compromiso en campaña de que tuviéramos expedientes electrónicos de los procesos de contratación cuando ingresé alguien me dijo eso está en SICOP no hay necesidad de hacerlo pero metiéndose uno a SICOP determina que casi que necesita llevar un curso para poder revisar ahí las contrataciones, los detalles, quien participa y quien no participa; hemos hecho un esfuerzo por poner de manera más simple, más sencillo y en eso yo le quiero agradecerle a la gente de TI de la institución, a la gente de Proveeduría, a todos los que han colaborado a partir de hoy estamos haciendo algo que no hace ninguna Municipalidad, estamos poniendo en nuestra página web el link que permiten entrar directamente a SICOP para que cualquier ciudadano pueda revisar uno a uno los contenidos, los detalles, los informes, los participantes, los montos y todos los detalles que tienen que ver con contratación, con cualquier tipo de

contratación que desarrolla la Municipalidad igualmente debo indicarles que aunque no existe ningún proceso contra éste servidor que me he comunicado el día de ayer con la Fiscalía de Probidad en Cartago y le comunicaba a la misma mi absoluta disposición en el momento en que así se disponga de abrir todas mis cuentas, que se revise mi patrimonio, se revisen mis estados financieros, soy una persona que no ha aumentado su patrimonio desde que ingresó a esta Municipalidad; pueden revisar mis estados de cuenta que ingresó, que salió y se podrá verificar efectivamente que no hay ningún crecimiento en mi matrimonio de ninguna naturaleza, estoy abierto a que se investigue todo lo que se tenga que investigar y en respeto a este Concejo Municipal al fin de cuentas y así lo dicho en algún momento alguno de ustedes, es al fin de cuentas el Concejo que aprueba las licitaciones, me parece que ustedes merecen el respeto y la ciudadanía en general para explicar todo este tipo de temas y como lo hice el viernes y como lo estoy haciendo más ampliamente en este momento, si ustedes me lo permiten señor presidente darle la palabra a don Daniel Ramírez, Encargado de TI para que él pueda explicar la funcionalidad que estamos habilitando aquí en la página web de la Municipalidad, vamos a poner ahí los expedientes de contratación no solamente de los 13 meses, 14 meses que tenemos nosotros aquí en la Municipalidad sino que vamos habilitar y estamos abiertos a que se investiguen todos los procesos licitatorios de los últimos cuatro años de la institución con el objeto de que se pueda verificar lo que se quiera verificar, la participación de todos y los diferentes actores alrededor de estas cosas; me parece que es lo prudente y nosotros estamos en el mayor interés de que así sea, adquirimos un compromiso con los cartagineses de que cada colón de que los cartagineses aportaban se tuviera seguridad de donde se invertían y así lo vamos a hacer valer hasta el último momento que estemos acá, no nos vamos a prestar nunca ni a ponernos de acuerdo con nadie que contrate con esa institución para aventajar su propuesta u otra en una contratación sea por temas viales o sean de otra naturaleza y así lo vamos a tratar de hacer, pero no solamente hacerlo

sino así vamos a tratar de ir estableciendo garantías como la que ahora estamos estableciendo de transparencia y de buen uso, yo le decía un día de estos a alguien que nosotros nos comprometimos a blindar a la Municipalidad contra la corrupción, blindar la Municipalidad contra la mala gestión, etcétera eso requiere de mecanismos importantes obviamente lo acontecido nos dejan enseñanzas espero que a todos y nos debe de servir también para tomar las providencias del caso, hablando con algunos regidores quedamos claros no se va a volver a pasar una licitación con premura, sino con el tiempo suficiente para qué se vaya a la comisión y los regidores puedan analizarla con toda la tranquilidad que merece ser analizada, así lo estamos indicando a toda la parte administrativa a efecto que no se dejen correr los plazos y se haga llegar al Concejo Municipal con la oportunidad necesaria las licitaciones, estamos terminando ya con el apoyo de un prestigioso bufete un manual de cumplimiento qué son normas anticorrupción de la Unión Europea que nos vienen ayudando expertos a efecto de que está Municipalidad establezca procedimientos de denuncia interna y externa y un código de ética que nos blinden todo lo posible; sabemos que los seres humanos somos imperfectos, se pueden cometer errores por eso el sistema tiene que estar preparado para cualquier error de cualquier ser humano y en esa dirección en la que estamos caminando; debo decir Igualmente que en un momento esta administración a inicios de este año emitió una directriz clara a todo el personal a efecto de que los procesos de contratación promovieran la más amplia participación de modo que no se pusieran condiciones en los carteles de licitación o de contratación que cerraran espacios en una participación más amplia, sino que por el contrario queríamos que participará la mayor cantidad de gente con el objeto de que al fin de cuentas el Concejo Municipal pueda decidir sobre la mayor cantidad de ofertas y atendiendo lo que más convenga a los intereses del pueblo cartaginés, me quedo aquí señor presidente si me lo permite tal vez don Daniel pueda explicar con más detalle el tema que les permitirá ustedes accesar de manera transparente a todos los contratos que lleva adelante la

Municipalidad y a la licitación cómo fue el tema de la licitación 20208114 en qué situación se encuentra, cuáles fueron los informes, cuando empezaron esos informes, etcétera, etcétera, quién lo suscribió y así podrán ver en adelante todas las contrataciones y estamos también alimentando con contrataciones que se dieron con anterioridad, le agradezco señor presidente. –El presidente otorga la palabra al compañero Daniel Ramírez quién indica: como parte de la transparencia que promueve la administración por instrucciones de don Mario dado una mayor transparencia a la página municipal, en ésta sección que es de Proveeduría como bien lo indica don Mario tenemos una sección que es la información de Proveeduría, ésta sección ya existía pero la hemos modernizado en estos días donde se pueden ver los programas de compra de la Municipalidad del año actual, del año pasado y anteriores cómo se registran los proveedores toda la información sobre la licitación 2020010003010001 que esta información fue extraída propiamente de los expedientes municipales con el fin de darle transparencia y por instrucciones de don Mario se ha publicado el expediente completo de esta licitación y cualquier persona puede entrar a la página en este momento, de hecho desde la tarde y ver paso por paso; que nos dieran los compañeros de Proveeduría cómo se dio esta licitación, las consultas que se dieron, las empresas que lo tomaron, las ofertas que se recibieron, las subsanaciones a esas ofertas que realizaron los compañeros, los estudios técnicos, la adjudicación de la licitación, el contrato, el recurso de licitación y los referentes a la licitación, todo esto está publicado en la página es público cualquiera lo puede entrar, verificar, descargar, comprender, dejárselo en sus manos leerlo, realizarnos las consultas que consideren pertinentes de esta información como es una mucha documentación es técnica entonces también como parte del equipo de trabajo que valga la redundancia que trabajamos hoy decidimos con instrucciones de don Mario generar alguna información para que la gente entienda que es una Licitación Pública, que es una Licitación Abreviada que es una Contratación Directa, cuáles son los requisitos que llevan y demás; también cómo se da un proceso de licitación en 13 sencillos pasos para que la

gente pueda entender el tema y empaparse y como bien lo ha dicho a Don Mario en toda una cantidad de veces estamos abiertos a las consultas, a las dudas los expedientes están publicados acá cualquier duda adicional que les surja estamos para responderles; adicional a esta parte también como bien lo indicaba don Mario programamos un expediente electrónico transparente, antes la gente entrada a esta página de SICOP necesitaba una firma digital, necesitaba tener conocimientos en SICOP y muchas cosas más, a partir de este momento de ayer en la noche inmediatamente don Mario tomó cartas en el asunto y nos dio la instrucción de que formuláramos un expediente electrónico que fuera un poco más sencillo, que fuera un poco más entendible y que fuera propio de la Municipalidad, a partir de esto realizamos una investigación y de esta manera estamos publicando todos los expedientes y todas las compras que se han realizado por la Municipalidad cómo pueden hacerlo con el número de procedimiento lo colocamos y el rango de fechas le damos consultar y automáticamente cómo pueden ver se está filtrando la información; yo ingreso al expediente propio de SICOP y aquí los compañeros de Proveeduría son más diestros que yo, pero básicamente les voy a explicar que aquí está toda la información desde que nació está contratación que la agarré así ejemplo este proceso está en recepción de ofertas, tiene fechas de recepción, tiene un presupuesto estimado y asignado, tiene responsables, la forma en que se califica, la forma en que están las condiciones de contrato, quiénes pueden participar pueden ver que puede participar cualquier persona de Costa Rica, los compañeros responsables, en este caso tomé una de Acueductos, los documentos que se generan automáticamente y quedan pie está a esta licitación, los precios de las ofertas que se están recibiendo y de lo que se está calculando, presupuesto asignado y más adelante se van a poder ver las ofertas, este proceso está en recepción de ofertas cómo pueden ver lo agarre así al azar y así ustedes pueden venir y calcular las fechas desde cuando ustedes quieren y tiene que ser mayor a 3 meses, ahí nos tira los mensajes de error pero básicamente lo que quiero mostrarles aquí, es que

ustedes pueden consultar los tres meses anteriores a SICOP a partir de la fecha y desde ahí entonces ustedes van a poder y ahí les van a salir las dos expedientes; esta información no es manipulable, esta información es tomada directamente de SICOP, ni los compañeros de TI, ni los compañeros de Proveeduría, ni la administración, nadie más puede tocarlo esto están en los servidores propios del SICOP, nosotros simplemente estamos consumiendo un buen servis que nos facilitaron; entonces como bien lo decía don Mario somos una de las primeras municipalidades con este sistema en lo que buscamos es ser transparentes poner la información lo más disponible que se pueda para ustedes, para los cartagineses dar ejemplo de transparencia como lo ha hecho esta administración y en grandes rasgos es eso, los compañeros de proveeduría también tienen pensado dar una serie de capacitaciones proponer al Concejo dar capacitaciones acerca de SICOP para que ustedes puedan entrar consultar, revisar ya sea con su usuario, con su firma digital lo que ustedes deseen básicamente y a grandes rasgos esto es el trabajo que hemos hecho con el fin de darle mayor transparencia a los procesos de compra de la Municipalidad y bueno si tienen alguna consulta o algo estamos para servirles, muchas gracias. –El presidente indica muchísimas gracias compañero Daniel Ramírez de Tecnologías de Información por esta breve explicación, yo diría que bastante amplia en cuanto a las facilidades. – El presidente otorga la palabra al señor Proveedor Cristian Corrales quién indica: retomando lo que decía don Mario en términos de la transparencia que se llevan los procesos, yo que tengo a cargo el departamento le puedo decir que nosotros hemos trabajado las licitaciones y no solo las licitaciones sino todos los procesos de contratación con el más estricto apego a la norma y en aras de la ética y la transparencia, no sólo desde que entró don Mario sino desde mucho siempre ha sido así, al menos desde que yo tengo ingreso en la Municipalidad, ya voy para tres años si dios así lo permite y esa ha sido la característica y lo he podido ver que desde tiempo atrás también con los compañeros que están ahí que llevan más tiempo en la Proveeduría; los procesos de contratación y de licitación son

especialmente y altamente revisados en muchos aspectos, en aspectos técnicos aspectos legales, aspectos financieros en algunos casos cuando aplica, no todo proceso lleva una revisión financiera porque no lo requiere, pasa por diferentes filtros, pasa por diferentes revisiones, por diferentes análisis y al menos en el caso de la Proveeduría nosotros hemos sido bastante quisquillosos mucho con el tema de ver especificaciones hasta donde no es posible revisarlos cuando que no somos técnicos en la materia y en muchas cosas, pero las que sí podemos ver o que entendemos que no nos quedan claro las hemos revisado, las hemos consultado, las hemos revisado y en muchos casos hasta se han ido devueltas y de esto le consta a la administración, porque hasta muchas veces hemos tenido que hablar con ellos para decirles mire a nosotros no suena como extraño, nos suena que esto podría limitar la participación, que esto podría generar un X o Y problema; es claro y queremos en este sentido y quiero dejar enfático nosotros nunca hemos recibido presiones algunas para poder adjudicar algo de ningún tipo, de ninguna índole y somos más bien y discúlpeme el término tan coloquial ariscos, inclusive cuando proveedores han llegado a consultarnos cosas o a querer reunirnos porque nosotros no somos de eso, no nos gusta, más bien les decimos cualquier consulta mándela por correo, mande una nota y exprese lo que tenga que decir y le será respondida por lo mismo para no dejar duda, para no prestarnos a mal interpretaciones y que esto venga a manchar el trabajo que hace el cuerpo de la Proveeduría. que la Proveeduría es un ente que tiene que garantizar la transparencia de los procesos, la objetividad de los procesos y esto es lo que busca la administración y esto lo que se ha buscado siempre, con esto del portal que estamos que explicó el compañero básicamente hizo muy buena explicación a pesar de que no dice que tiene mucha experiencia lo abordo muy bien la verdad, esto es algo que está ahí, es un enlace con el SICOP la información que está bajada, que mencionaba el compañero con respecto a la pública 2020 es una copia de lo que está en el SICOP nosotros nos tomamos el tiempo de bajar todos los archivos y pasarlos ahí y sin embargo

están de forma pública en el SICOP y como dice el compañero lo que se sube en el SICOP no se puede quitar, si uno sube un archivo equivocado ahí se quedó, ahí se quedó no lo podemos bajar porque, porque eso es parte de las políticas de transparencia que tiene el sistema, entonces que buscamos que ustedes, que toda la ciudadanía en general tenga el acceso posible e iremos mejorando vez, cada vez que veamos un punto de mejora vamos a aplicar dentro de las posibilidades, a veces queremos tener entre el compañero informática que me gustaría tener un acceso de tal manera y él decía en este momento no se puede porque técnicamente no existe la posibilidad de hacerlo porque trabajamos con páginas web que no es de nosotros, sino con un sitio web de un tercero y nos tenemos que sujetar a ciertas limitaciones; sin embargo buscando la mejor transparencia, señor presidente gracias por permitirme la intervención no quiero quitarle más tiempo del debido, buenas noches. –El presidente otorga la palabra al compañero Alfonso Víquez quien indica: se le atribuye a Julio César una frase famosa que dice que a mujer del césar no solo debe ser sino también debe parecer; yo tengo que decir que es lamentable la situación que se ha dado porque deja en entredicho la imagen de la Municipalidad, evidentemente pues tomamos nota de las explicaciones de don Mario no podemos hacer ninguna manifestación, ni ningún juicio de valor de lo que don Mario ha dicho porque hay una investigación judicial en curso donde ha habido escuchas telefónicas y ha habido situaciones ahí que están en manos de las autoridades y que en su momento pues las autoridades dirán que es lo que corresponde hacer en estos casos o en esta situación de “Cochinilla”, sin embargo me parece que nosotros como Concejo Municipal si tenemos que estar muy atentos y lo hemos dicho muchas veces y yo sé que hemos caído mal y que nos hemos granjeado enemistades y molestias de parte de algunos compañeros posiblemente, porque nosotros hemos insistido muchísimas veces en que no se vale que no den documentos, que nos sorprendan con documentos 24 horas antes para una sesión extraordinaria o incluso en una misma tarde para una sesión ordinaria; hemos dicho que se debe contar con

espacio suficiente y razonable para analizar todos los documentos, no sólo las contrataciones, no solo licitaciones y esa ha sido nuestra incomodidad y yo sé que hay gente que se ha incomodado y lo han dicho abiertamente incluso a mí me lo han dicho y hasta nos han acusado de estar en contra del desarrollo y el crecimiento y de boicotear cosas, pero en realidad es un tema de responsabilidad como lo ha dicho don Mario no es en última instancia la administración la que aprueba las licitaciones, esas licitaciones las aprueba el Concejo Municipal y bueno es un llamado de atención a todos para que en adelante pues tengamos el debido cuidado con estas cosas, tomamos nota del compromiso de la administración de que no se va a volver a mandar documentos con 24 horas de anticipación para ser resueltos, por supuesto, si eso vuelve a pasar en alguna situación valoraremos si es pertinente aprobarlos o no aprobarlos, pero si al igual que ocurre con los presupuestos si tiene que existir un periodo razonable, suficiente, amplio para analizar cosas, para hacer preguntas, etcétera; también tomamos nota de que no se va en adelante, no sé si ha ocurrido antes lo desconozco de qué no se va a tomar ninguna acción tendiente a excluir a ningún proveedor a priori para ningún tipo de contratación siempre y cuando cumpla con los requisitos formales, en esto si bien es cierto la gente habla del SICOP y de sistemas informáticos y habla de herramientas de este tipo yo no sé tengo la inquietud, desconozco si todas esas contrataciones que están cuestionándose hoy en día pasaron por SICOP, me parece que sí parece, que sí pasaron por SICOP y a pesar de eso y pasaron por los sistemas y pasaron por los filtros y a pesar de eso se dieron situaciones que en este momento se están investigando; también quisiéramos decir que es muy importante que, pues asumamos nuestra responsabilidad como corresponde en la revisión de las contrataciones y que entendamos que la responsabilidad incluso civil, etcétera, es de quienes aprobamos, no es necesariamente solamente de los técnicos que recomienda sino también de los regidores; valga esta oportunidad para poner las barbas en remojo en cuanto a situaciones que se han venido dando y que han sido de mucha discusión y han

generado una gran desilusión en la gente del país y ojalá que bueno efectivamente en adelante no se vuelvan a dar situaciones que pongan entredicho el trabajo de la Municipalidad de Cartago. – Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. ----------

ARTÍCULO 6°. - INFORME RECURSO DE REVOCATORIA CONTRA LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN ABREVIADA NO. 2021LA-000006-0022030101 "SERVICIOS DE CONSULTORES ESPECIALIZADOS EN INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y AMBIENTE PARA COMPLETAR PLANOS CONSTRUCTIVOS", PRESENTADO POR INGENIERÍAS JORGE LIZANO Y ASOCIADOS. ----------

Se conoce oficio AM-INF-180-2021 de fecha 25 de junio del 2021, suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal, por el cual remite oficio PROV-OF-245-2021 de fecha 24 de junio del 2021, suscrito por la Lic. Génesis Bermúdez Campos Abogada, y que dice: *"…RECOMENDACIÓN DE POR TANTO: Se recomienda al Honorable Concejo Municipal declarar sin lugar, y rechazar de plano por improcedencia manifiesta, el recurso de revocatoria presentado por INGENIERIAAS JORGE LIZANO Y ASOCIADOS, en contra del acto del acto de adjudicación de la partida 1 del proceso Licitación Abreviada N°2021LA-000006-0022030101- "SERVICIOS DE CONSULTORES ESPECIALIZADOS EN INGENIERÍA ARQUITECTURA Y AMBIENTE PARA COMPLETAR PLANOS CONSTRUCTIVOS", dictado por el Concejo Municipal de Cartago en Sesión Ordinaria del Acta Nº 81-2021, Artículo Nº1 celebrada el día 28 de mayo del 2021.ARTÍCULO 1°, esto con base en el artículo 88 de la Ley de Contratación Administrativa y articulo 188 del RLCA, incisos B y D, por ende, se recomienda mantener invariable el acto de adjudicación tramitado en la plataforma de SICOP el día 28 de mayo del 2021, para la Licitación Abreviada N°2021LA-000006-0022030101- "SERVICIOS DE CONSULTORES ESPECIALIZADOS EN INGENIERÍA ARQUITECTURA Y AMBIENTE PARA COMPLETAR PLANOS CONSTRUCTIVOS". El acuerdo que se tome Agota la*

vía administrativa, de conformidad con los Artículos 92 inciso e) de la LCA y 195 del RLCA. El acuerdo municipal que recaiga sobre este informe, debe notificarse, a INGENIERIAS JORGE LIZANO Y ASOCIADOS, por medio de la plataforma SICOP, a la Alcaldía y Proveeduría Municipal para lo de su cargo, junto con una copia de este informe…". ---Vistos los documentos, el presidente propone la dispensa de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Arce Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, aprobar la dispensa de trámite de comisión.** El Presidente propone aprobar el informe PROV-OF-245-2021, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Arce Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, aprobar el informe PROV-OF-245-2021, por lo tanto se rechaza de plano por improcedencia manifiesta, el recurso de revocatoria presentado por INGENIERIAAS JORGE LIZANO Y ASOCIADOS, en contra del acto del acto de adjudicación de la partida 1 del proceso Licitación Abreviada N°2021LA-000006-0022030101- "SERVICIOS DE CONSULTORES ESPECIALIZADOS EN INGENIERÍA ARQUITECTURA Y AMBIENTE PARA COMPLETAR PLANOS CONSTRUCTIVOS", dictado por el Concejo Municipal de Cartago en Sesión Ordinaria del Acta Nº 81-2021, Artículo Nº1 celebrada el día 28 de mayo del 2021.ARTÍCULO 1°, esto con base en el artículo 88 de la Ley de Contratación Administrativa y articulo 188 del RLCA, incisos B y D, por ende. Se mantiene invariable el acto de adjudicación tramitado en la plataforma de SICOP el día 28 de mayo del 2021, para la Licitación Abreviada N°2021LA-000006-0022030101- "SERVICIOS DE CONSULTORES ESPECIALIZADOS EN INGENIERÍA ARQUITECTURA Y AMBIENTE PARA COMPLETAR PLANOS**

CONSTRUCTIVOS". Este acuerdo Agota la vía administrativa, de conformidad con los Artículos 92 inciso e) de la LCA y 195 del RLCA. El presidente solicita la firmeza, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad con nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Arce Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, aprobar la firmeza.-** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al Ing. Jorge Guillermo Lizano Seas Apoderado Generalísimo Sin Límite de Suma de Ingenierías Jorge Lizano y Asociados a través de SICOP adjuntando copia del informe PROV-OF-245-2021, al Lic. Christian Corrales Jiménez Proveedor Municipal y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 7°. -INFORME RECURSO DE REVOCATORIA CONTRA EL ACTO DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN ABREVIADA 2021LA-000006-0022030101 "SERVICIOS DE CONSULTORES ESPECIALIZADOS EN INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y AMBIENTE PARA COMPLETAR PLANOS CONSTRUCTIVOS", PRESENTADO POR EL SEÑOR ANTONIO CARDONA ZÚÑIGA. ----------

Se conoce oficio AM-INF-181-2021 de fecha 25 de junio del 2021, suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal, por el cual remite oficio PROV-OF-241-2021 de fecha 25 de junio del 2021, suscrito por la Lic. Génesis Bermúdez Campos Abogada, y que dice: *"…RECOMENDACIÓN DE POR TANTO: Se recomienda al Honorable Concejo Municipal declarar sin lugar, y rechazar de plano por improcedencia manifiesta, el recurso de revocatoria presentado por ANTONIO CARDONA ZUÑIGA, en contra del acto del acto de adjudicación de la partida 1 del proceso Licitación Abreviada N°2021LA-000006-0022030101- "SERVICIOS DE CONSULTORES ESPECIALIZADOS EN INGENIERÍA ARQUITECTURA Y AMBIENTE PARA COMPLETAR PLANOS CONSTRUCTIVOS", dictado por el Concejo Municipal de Cartago en Sesión Ordinaria del Acta Nº 81-2021, Artículo Nº1 celebrada el día 28 de mayo*

del 2021, ARTÍCULO 1°, esto con base en el artículo 88 de la Ley de Contratación Administrativa y articulo 188 del RLCA, incisos B y D, por ende, se recomienda mantener invariable el acto de adjudicación tramitado en la plataforma de SICOP el día 28 de mayo del 2021, para la Licitación Abreviada N°2021LA-000006-0022030101- "SERVICIOS DE CONSULTORES ESPECIALIZADOS EN INGENIERÍA ARQUITECTURA Y AMBIENTE PARA COMPLETAR PLANOS CONSTRUCTIVOS". El acuerdo que se tome Agota la vía administrativa, de conformidad con los Artículos 92 inciso e) de la LCA y 195 del RLCA. El acuerdo municipal que recaiga sobre este informe, debe notificarse, Antonio Cardona Zuñiga, por medio de la plataforma SICOP, a la Alcaldía y Proveeduría Municipal para lo de su cargo, junto con una copia de este informe…". -Vistos los documentos, el presidente propone la dispensa de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Arce Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, aprobar la dispensa de trámite de comisión.** El Presidente propone aprobar el informe PROV-OF-241-2021, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Arce Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, aprobar el informe PROV-OF-241-2021, por lo tanto se rechaza de plano por improcedencia manifiesta, el recurso de revocatoria presentado por ANTONIO CARDONA ZUÑIGA, en contra del acto del acto de adjudicación de la partida 1 del proceso Licitación Abreviada N°2021LA-000006-0022030101- "SERVICIOS DE CONSULTORES ESPECIALIZADOS EN INGENIERÍA ARQUITECTURA Y AMBIENTE PARA COMPLETAR PLANOS CONSTRUCTIVOS", dictado por el Concejo Municipal de Cartago en Sesión Ordinaria del Acta Nº 81-2021, Artículo Nº1 celebrada el día 28 de mayo del 2021, ARTÍCULO 1°,**

esto con base en el artículo 88 de la Ley de Contratación Administrativa y articulo 188 del RLCA, incisos B y D, por ende, se mantiene invariable el acto de adjudicación tramitado en la plataforma de SICOP el día 28 de mayo del 2021, para la Licitación Abreviada N°2021LA-000006-0022030101- "SERVICIOS DE CONSULTORES ESPECIALIZADOS EN INGENIERÍA ARQUITECTURA Y AMBIENTE PARA COMPLETAR PLANOS CONSTRUCTIVOS". Este acuerdo Agota la vía administrativa, de conformidad con los Artículos 92 inciso e) de la LCA y 195 del RLCA. El presidente solicita la firmeza, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad con nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Arce Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, aprobar la firmeza.-** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al Ing. Jorge Guillermo Lizano Seas Apoderado Generalísimo Sin Límite de Suma de Ingenierías Jorge Lizano y Asociados a través de SICOP adjuntando copia del informe PROV-OF-241-2021, al Lic. Christian Corrales Jiménez Proveedor Municipal y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 8°. -INFORME SOLICITUD ANALIZAR ESTRATEGIAS PARA QUE SE HABILITE ESPACIO DE ESTACIONAMIENTO EN LAS CERCANÍAS DE LA ESCUELA ASCENSIÓN ESQUIVEL IBARRA, PRESENTADO POR VARIOS FUNCIONARIOS DE DICHA INSTITUCIÓN. ----------

Se conoce oficio AM-INF-176-2021 de fecha 23 de junio del 2021, suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal, por el cual remite oficio ET-OF-032-2021 de fecha 23 de junio del 2021, suscrito por el señor Marco Solano Moya Jefe Departamento de Estacionómetros, y que dice: *"…Me permito dar respuesta a la solicitud del Concejo Municipal, conocida en el artículo 20, del acta número 83, donde los funcionarios del centro educativo Ascensión Esquivel Ibarra, solicitan ampliar las zonas de estacionamiento en las cercanías*

de la institución, como buscar opciones Más económicas de aparcamiento mensual. En revisión de campo realizada días atrás; así como revisión la lámina número 12 del plan de reordenamiento vial del casco central de Cartago, encontramos que en los alrededores del centro educativo (en sus cuatro costados), están debidamente demarcados un total de veintiocho espacios, de los cuales cuatro están designados para personas con discapacidad o adultos mayores debidamente identificados. Por el momento no es posible ampliar las zonas de estacionamiento, ya que debemos reubicar algunas paradas de autobuses, cercanas al centra Educativo, que permitiría más espacios, como son las paradas de Cervantes, Santiago, Llanos de Santa Lucia, Cachí, Paraíso, Dulce Nombre y Orosi, las cuales hicimos una propuesta ante el Consejo de Transporte Público, sin que a la fecha tengamos respuesta. En lo que respecta a la posibilidad de adquirir mensualmente aparcamiento, a un precio más accesible, días atrás mediante oficio ET-OF-021-2021, enviamos propuesta de reforma al Reglamento al honorable Concejo Municipal, dentro de las propuestas de artículos a reformar, específicamente en su artículo 36, a solicitud de la administración se propuso: Determinación del valor. El valor del marchamo se determinará multiplicando el valor de una hora del servicio por el horario de estacionamiento dentro de la zona horaria, por los días del respectivo mes, con un ochenta y siete por ciento de descuento. Con esta propuesta; será posible adquirir los marchamos a un precio de veinticinco mil colones. Esta propuesta de reforma de Reglamento se encuentra en trámite del Concejo Municipal. En la siguiente imagen se detalla la demarcación contemplada en el plan de reordenamiento vial de la zona en mención…". Se deja constando en actas que la regidora Guzmán Castillo se acoge al artículo 31 del Código Municipal. -Vistos los documentos, el presidente propone la dispensa de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Arce Moya, Madriz Jiménez, Villegas Bejarano, Torres Céspedes y Halabí**

Fauaz, aprobar la dispensa de trámite de comisión. El Presidente propone aprobar el informe ET-OF-032-2021, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Arce Moya, Madriz Jiménez, Villegas Bejarano, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, aprobar el informe ET-OF-032-2021 y que se remita a los interesados para lo correspondiente.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a los Funcionarios de la Escuela Ascensión Esquivel Ibarra y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. -

ARTÍCULO 9°. -SOLICITUD DE ADJUDICACIÓN DE LICITACIÓN ABREVIADA Nº2021LA-000008-0022030101, PARA LA "CONTRATACIÓN POR DEMANDAD PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE BOLSAS DE CEMENTO HIDRÁULICO, POR UN PLAZO DE 12 MESES CON OPCIÓN A SER PRORROGABLE HASTA POR TRES PERIODOS IGUALES". ---------

Se conoce oficio AM-INF-179-2021 de fecha 25 de junio del 2021, suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal, por el cual remite oficio PROV-OF-246-2021 de fecha 25 de junio del 2021, suscrito el Lic. Christian Corrales Jiménez, Proveedor Municipal, la Licda. Gabriela Redondo Cordero Subproveedora, la Licda. Génesis Bermúdez Campos, Abogada y la Licda. Jeannette Navarro Jiménez, Encargada del Área Administrativa Financiera, y que dice: *"…Nos permitimos dirigirnos a usted con el fin de solicitarle se sirva someter a conocimiento y consideración del Honorable Concejo Municipal, el que se tome el respectivo acuerdo, mediante el cual se adjudique la LICITACION ABREVIADA N°2021LA-000008-0022030101, para la "CONTRATACIÓN POR DEMANDA PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE BOLSAS DE CEMENTO HIDRÁULICO, POR UN PLAZO DE 12 MESES CON OPCION A SER PRORROGABLE HASTA POR TRES PERIODOS IGUALES". Objeto del Contrato: Lo constituye la compra de cemento en bolsa, esto con el fin de poder cumplir con las metas establecidas para el adecuado mantenimiento y mejoras en el Alcantarillado Sanitario. Así*

mismo, obedece a la adquisición de cemento hidráulico para el desarrollo de las labores diarias del acueducto municipal, tanto en la instalación y mantenimiento de hidrantes, la optimización de la red, así como la reparación de fugas e instalaciones de nuevos servicios y demás labores, es importante tomar en cuenta la reposición de la estructura de pavimento y los componentes de la misma, esto para no deteriorar las aceras, producto de los trabajos y las reparaciones realizadas en la red del acueducto. Empresas participantes en el concurso: HOLCIM (COSTA RICA) S.A. Cedula Jurídica 3-101-006846, CORPORACION COMERCIAL E INDUSTRIAL EL LAGAR S. A. Cedula Jurídica: 3-101-303248. Es importante indicar que la empresa CORPORACION COMERCIAL E INDUSTRIAL EL LAGAR S. A, no fue evaluada ya que presenta una garantía de participación por menos del 80% solicitado en el cartel y según lo estipulado en artículo 81 del RLCA inciso g) no es subsanable. Recomendación para adjudicar: De acuerdo al análisis técnico, mediante oficio ATA-OF-292-2021, de fecha 24 de junio del 2021 suscrito por el Ing. Julio Urbina Rojas, Dir. Área Técnica de Acueductos, Ing. Heynner Andres Cespedes Muñoz y el Ing. y Alejandro Arce Gonzalez, ambos del Área de Hidrantes y Optimización, Área Técnica de Acueductos y el Ing. Edgar Vaglio Calvo, Coordinador de Proyectos y Tecnologías de Acueductos, Oficio AS-OF-134-2021, de fecha 23 de junio del 2021, suscrito por el Ing. Franklin Barboza Gonzalez, Jefe de Alcantarillado Sanitario, Oficio PT-OF-546-2021 suscrito por el Lic. Marvin Molina Cordero y el informe legal, suscrito por la Licda. Gabriela

Partida	LINEA	UND	MONTO (¢)
1	**Línea N°1:** CEMENTO HIDRAULICO USO GENERAL UG-RTCR EN SACO 50 KG *(Cemento Portland de uso general)*	saco	¢4.381,50
	Línea N°2: CEMENTO HIDRAULICO USO GENERAL UG-RTCR EN SACO 50 KG *(Cemento Portland de uso general)*	saco	¢4.381,50
Total partida 1			**¢8.763,00**
Ocho mil Setecientos Sesenta y Tres Colones Exactos.			
2	**Línea N°3:** CEMENTO HIDRAULICO GRIS SACO CONTENIDO 50 kg *(Cemento Hidráulico)*	saco	¢4.381,50
Total partida 2			**¢4.381,50**
Cuatro mil Trescientos Ochenta y Un Colones con 50/100			
Monto total unitario recomendado para adjudicar			**¢13.144,50**
(Trece mil ciento cuarenta y cuatro colones 50/100)			

Tomando en cuenta que esta es una licitación por demanda se define el monto corresponde al límite máximo de la Licitación Abreviada en su modalidad de Excluye Obra Pública. La administración ira destinando el presupuesto según se van presentando las necesidades. Sitio de entrega para todas las líneas: Se designan como sitio de entrega el Plantel Municipal de Cartago, ubicado 700 metros al Sur de los Tribunales de Justicia de Cartago coordenadas CRTM05 X:508921.3 Y:1089561.6. En cuanto a las cantidades de sacos de cemento en cada entrega, para la Partida 1 (Linea 1 y 2) las mismas se coordinará entre la Unidad Técnica y el adjudicado. En el caso de la Partida 2 (Linea 3) un máximo de 240 sacos en cada solicitud. Plazo de entrega: Se realizará por demanda, previa coordinación con cada Área Técnica de la Municipalidad de Cartago. Vigencia del contrato:

El Contrato tiene una vigencia por un plazo de 12 meses con opción a ser prorrogable hasta por tres periodos iguales.

Forma de pago: El pago se hará a giro a 30 días mediante transferencia electrónica, de la siguiente manera: en tractos mensuales, conforme a las entregas por demanda de los materiales, de manera que, al finalizar cada uno de los meses se hará un corte para determinar la estimación entregada a la fecha, siendo dicha cantidad de material la que se estará aprobando para la facturación, una vez que se haya recibido a entera satisfacción, el objeto de esta licitación, por parte de los Administradores del Contrato. Factores de Valoración de la oferta.

OFERENTE	FACTOR PRECIO (100%)
HOLCIM (COSTA RICA) S. A	100%

TODO LO DEMÁS DE ACUERDO CON LOS TÉRMINOS DEL CARTEL Y LA OFERTA. El pago por dicho concepto se hará con cargo al Programa II "Servicios Comunales" y III "Inversiones".

Es importante indicar que la fecha límite para la adjudicación de este proceso licitatorio es el día 15 de julio del 2021 (plazo ya prorrogado).

Que la Empresa recomendada para la adjudicación, no ha sido sancionada por incumplimiento contractual con la Municipalidad de Cartago, ni se le ha ejecutado ningún tipo de garantía.

La responsabilidad de los firmantes es bajo cada una de sus respectivas competencias, según hubieran intervenido en el proceso de licitación, en el caso de la parte de patentes, técnica y legal, las mismas son asumidas bajo los criterios e informes presentados para tal fin, los cuales se adjuntan y con los que se fundamenta el presente informe…" – Esta presidencia recomienda su envío a la Comisión de Hacienda y Presupuesto en discusión, suficientemente discutido en votación. –El presidente otorga la palabra al compañero regidor Alfonso Víquez quién indica: en relación con este punto para que los compañeros de la comisión lo tomen en cuenta, que oportunamente lo consideraremos también, hay que tener mucho cuidado con situaciones donde hay un único oferente, me parece a mí en general que cuando, salvo que hubiera una justificación técnica y jurídica de mucho peso en relación con la adjudicación de una contratación, me parece que cuando lo ponen a escoger, en este caso, ponen al Concejo Municipal a tomar una decisión cuando hay sólo un oferente y por alguna razón se excluyó algún otro nos dejen en una situación un poco comprometida entonces, para que con el debido cuidado analicen sobre todo en las circunstancias actuales que vive el país, analicen pues la recomendación que se vaya a referir a este Concejo Municipal dicho con muchísimo respeto. – Vistos los documentos, el presidente propone trasladar a estudio e informe de la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los**

regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Arce Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, trasladar a estudio e informe de la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto. El presidente solicita la firmeza, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad con nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Arce Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, aprobar la firmeza.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 10°. -SOLICITUD DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA Nº 2021LN-000005-0022030101, PARA "CONTRATACIÓN POR DEMANDA POR CUANTÍA INESTIMABLE PARA OBRAS DE SEÑALAMIENTO Y DEMARCACIÓN VIAL HORIZONTAL Y VERTICAL EN EL CANTÓN DE CARTAGO, POR UN PERÍODO DE 12 MESES CON OPCIÓN A SER PRORROGABLE HASTA POR 3 PERÍODOS IGUALES". ---

Se conoce oficio AM-INF-182-2021 de fecha 25 de junio del 2021, suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal, por el cual remite oficio PROV-OF-248-2021 de fecha 25 de junio del 2021, suscrito el Lic. Christian Corrales Jiménez, Proveedor Municipal, la Licda. Gabriela Redondo Cordero Subproveedora, la Licda. Génesis Bermúdez Campos, Abogada y la Licda. Jeannette Navarro Jiménez, Encargada del Área Administrativa Financiera, y que dice: *"…Nos permitimos dirigirnos a usted con el fin de solicitarle se sirva someter a conocimiento y consideración del Honorable Concejo Municipal, el que se tome el respectivo acuerdo, mediante el cual se adjudique la LICITACION PUBLICA N°2021LN-000005-0022030101, para la "CONTRATACIÓN POR DEMANDA POR CUANTIA INESTIMABLE PARA OBRAS DE SEÑALAMIENTO Y DEMARCACIÓN VIAL HORIZONTAL Y VERTICAL, EN EL CANTÓN DE CARTAGO, POR UN PERIODO DE 12*

MESES CON OPCIÓN A SER PRORROGABLE HASTA POR 3 PERIODOS IGUALES.”. Objeto del Contrato: Corresponde a contar con los servicios de una empresa que permita de manera oportuna disponer de elementos para promover y mejorar la seguridad vial en las vías del cantón, lo anterior por medio de la implementación de señales verticales y horizontales, según la normativa vigente determinada por el Ente Rector. Empresas participantes en el concurso: CONSORCIO DE EMPRESAS HORIZONTES-BELA, Conformado por las Empresas: HORIZONTES DE VIAS Y SEÑALES CENTRO AMERICA S.A, con cédula jurídica N° 3-101-304030 y BELA CONSULTORES S. A., con cédula jurídica N° 3-101-148701 (Actuando como Empresa Líder), PUBLIVIAS S.A. CEDULA JURIDICA 3-101-032985, JL SEÑALIZACION Y ARQUITECTURA S. A., con cédula jurídica N°3-101-126423, CONSTRUCTORA MECO S.A., con cédula jurídica N° 3101-035078. Es importante indicar que la empresa JL SEÑALIZACION Y ARQUITECTURA S. A, no fue admitida al concurso legalmente y CONSTRUCTORA MECO S.A, no fue admitida legal ni técnicamente. En el caso del CONSORCIO DE EMPRESAS HORIZONTES-BELA, no supero el análisis financiero realizado. Para más detalles se pueden consultar los informes que constan en el expediente de marras en el SICOP. Recomendación para adjudicar: De acuerdo al análisis técnico, mediante oficio UTGV-OF-301-2021, de fecha 21 de junio del 2021 suscrito por el Ing. Ronny Rojas Fallas, Dir. Unidad Técnica de Gestión Vial, Oficio AAF-OF-157-2021, de fecha 23 de junio del 2021, suscrito por el Lic. Miguel Sanchez Rodriguez, Sub Director Área Administrativa Financiera y la Licda. Jeannette Navarro Jimenez, Encargada Área Financiera Administrativa, Oficio PT-OF-672-2021 del 04 de junio del 2021, suscrito por el Lic. Marvin Molina Cordero, Jefe de Patentes a.i y el informe legal, suscrito por la Licda. Gabriela Redondo Cordero, Sub Proveedora, de fecha 21 de junio del 2021, de las ofertas concursantes; así como aplicada la metodología de evaluación y a la partida presupuestaria, se recomienda adjudicar este proceso

licitatorio por el monto unitario, según se indica: OFERENTE: PUBLIVIAS S.A. CEDULA JURIDICA 3-101-032985

Actividades de señalamiento y demarcación vial horizontal a cotizar para el proceso bajo la modalidad de entrega según demanda , en el cantón de Cartago.

Línea	Renglón de Pago	Descripción del renglón de pago	Unidad	Cantidad	Costo Unitario
1	CR.634.01	Demarcación de línea continua color amarillo	km	1	₡379.440,00
2	CR.634.01	Demarcación de línea continua color blanco	km	1	₡379.440,00
3	CR.634.02	Demarcación de línea discontinua color amarillo	km	1	₡220.100,00
4	CR.634.02	Demarcación de línea discontinua color blanco	km	1	₡220.100,00
5	CR.634.03	Demarcación de línea discontinua corta color amarillo	km	1	₡234.980,00
6	CR.634.03	Demarcación de línea discontinua corta color blanco	km	1	₡234.980,00
7	CR.634.04	Demarcación de cordón de caño	km	1	₡750.200,00
8	CR.634.05	Demarcación de flechas direccionales, tamaño estándar	Unidad	1	₡31.000,00
9	CR.634.06	Demarcación de flechas para letrero de solo, tamaño estándar	Unidad	1	₡24.800,00
10	CR.634.07	Demarcación de letrero de alto, tamaño estándar	Unidad	1	₡35.960,00
11	CR.634.08	Demarcación de letrero de ceda, tamaño estándar	Unidad	1	₡31.620,00
12	CR.634.09	Demarcación de letrero de escuela, tamaño estándar	Unidad	1	₡46.500,00
13	CR.634.10	Demarcación de letrero de velocidad máxima, tamaño estándar	Unidad	1	₡31.620,00
14	CR.634.11	Demarcación de letrero de cruce ferrocarril, tamaño estándar	Unidad	1	₡46.500,00
15	CR.634.12	Demarcación de letrero de solo, tamaño estándar	Unidad	1	₡18.600,00
16	CR.634.13	Demarcación de letrero de carril exclusivo, tamaño estándar	Unidad	1	₡18.600,00
17	CR.634.14	Captaluz de una cara	Unidad	1	₡3.348,00

ÍTEM	CANT	DESCRIPCION
1	1	**Línea Única:** servicio de señalamiento y demarcación vial horizontal y vertical de la red vial cantonal según demanda. • **DETALLE UNITARIO DE LA DEMARCACION HORIZONTAL. (Costos Unitarios)**

18	CR.634.15	Captaluz de dos caras	Unidad	1	₡3.348,00
19	CR.634.16	Demarcación de paso peatonal tipo cebra	m2	1	₡8.680,00
20	CR.634.17	Demarcación de reductores de velocidad	m2	1	₡8.680,00
21	CR.634.18	Demarcación de línea de paro	m2	1	₡8.680,00
22	CR.634.19	Demarcación de cuadro de no bloqueo	m2	1	₡8.680,00
23	CR.634.20	Demarcación isla canalizadora, color amarillo	m2	1	₡8.680,00
24	CR.634.20	Demarcación isla canalizadora, color blanco	m2	1	₡8.680,00
25	CR.634.21	Demarcación de pasos peatonales de líneas paralelas continuas	m2	1	₡8.680,00
26	CR.634.22	Demarcación de distanciador, tamaño estándar	Unidad	1	₡9.300,00
27	CR.634.23	Demarcación de símbolo de carril reversible, tamaño estándar	Unidad	1	₡12.400,00
28	CR.634.24	Demarcación de líneas de reductoras de velocidad	m2	1	₡8.680,00
29	CR.634.25	Borrado lineal, tipo línea continua	km	1	₡46.500,00
30	CR.634.25	Borrado lineal, tipo línea discontínua	km	1	₡40.300,00
31	CR.634.26	Borrado m2	m2	1	₡4.960,00
32	CR.635.05	Amortiguadores o protectores (baranda tipo flex beam, lateral para el encauzamiento, contención y retención vehicular	m	1	₡42.160,00
		Señalamiento y demarcación vial horizontal			**₡2.936.196,00**

- **DETALLE UNITARIO DE LA DEMARCACION VERTICAL. (Costos Unitarios)**

Actividades de señalamiento y demarcación vial vertical a cotizar para el proceso bajo la modalidad de entrega según demanda, en el cantón de Cartago.					
Línea	Renglón de pago CR-2010	Descripción del renglón de pago	Unidad	Cantidad	Costo Unitario
1	CR.633.01	Instalación de señal (reglamentación derechos y prioridad de paso R-1-1 a R-1-8)	Unidad	1	¢55.800,00
2	CR.633.01	Instalación de señal (reglamentación límites velocidad R-2-1 a R-2-12)	Unidad	1	¢49.600,00
3	CR.633.01	Instalación de señal (reglamentación restricción de giros y maniobras (R-3-1 a R-3-19)	Unidad	1	¢49.600,00
4	CR.633.01	Instalación de señal (reglamentación series para intersecciones con semáforos (R-4-1 a R-4-8)	Unidad	1	¢44.640,00
5	CR.633.01	Instalación de señal (reglamentación dirección de circulación (R-6-1 a R-6-9)	Unidad	1	¢42.160,00
6	CR.633.01	Instalación de señal (reglamentación exclusión de flujos (R-7-1 a R-7-25)	Unidad	1	¢46.500,00
7	CR.633.01	Instalación de señal (reglamentación estacionamientos (R-8-1 a R-8-31)	Unidad	1	¢49.600,00
8	CR.633.01	Instalación de señal (reglamentación vías exclusivas (R-9-1 a R-9-14)	Unidad	1	¢62.000,00
9	CR.633.01	Instalación de señal (reglamentación transporte público (R-10-1 a R-10-10)	Unidad	1	¢49.600,00
10	CR.633.01	Instalación de señal (reglamentación peatones y cruces protegidos (R-11-1 a R-11-18)	Unidad	1	¢42.160,00
11	CR.633.01	Instalación de señal (reglamentación restricciones dimensiones pesos y tipos de carga (R-12-1 a R-12-6)	Unidad	1	¢49.600,00
12	CR.633.01	Instalación de señal (reglamentación obras restricciones al conducir (R-13-1 a R-13-8)	Unidad	1	¢49.600,00
13	CR.633.01	Instalación de señal (reglamentación camino cerrado y sentido obligatorio (R-15-1 a R-15-15)	Unidad	1	¢31.000,00
14	CR.633.01	Instalación de señal (reglamentación confirmación de reglas de conducir (R-16-1 a R-16-6)	Unidad	1	¢49.600,00
15	CR.633.01	Instalación de señal (prevención cambios en el alineamiento (P-1-1 a P-1-14)	Unidad	1	¢55.800,00
16	CR.633.01	Instalación de señal (prevención intersecciones (P-2-1 a P-2-8)	Unidad	1	¢49.600,00
17	CR.633.01	Instalación de señal (prevención pasos angostos y claro vertical restringido (P-5-1 a P-5-11)	Unidad	1	¢49.600,00
18	CR.633.01	Instalación de señal (prevención pendientes y rampas emergencia (P-6-1 a P-6-9)	Unidad	1	¢49.600,00
19	CR.633.01	Instalación de señal (prevención condiciones de peligro (P-7-1 a P-7-35)	Unidad	1	¢49.600,00
21	CR.633.01	Instalación de señal (prevención cruces de ferrocarril y transvía (P-8-1 a P-8-7)	Unidad	1	¢49.600,00
22	CR.633.01	Instalación de señal (prevención advertencia presencia de personas y reductores de velocidad (P-9-1 a P-9-13)	Unidad	1	¢49.600,00
23	CR.633.01	Instalación de señal (prevención semovientes en la vía (P-10-1 a P-10-9)	Unidad	1	¢49.600,00
24	CR.633.01	Instalación de señal (prevención variaciones y limitaciones en la vía (P-11-1 a P-11-1)	Unidad	1	¢49.600,00
25	CR.633.01	Instalación de señal (prevención delineadores y marcas de objetos (P-12-1 a P-12-5)	Unidad	1	¢31.000,00
27	CR.633.01	Instalación de señal para control de tránsito en zona escolar (E-1-1 a E-1-2)	Unidad	1	¢71.300,00
28	CR.633.01	Instalación de señal para control de tránsito en zona escolar (cruce escolar E-1-3)	Unidad	1	¢71.300,00
29	CR.633.01	Instalación de señal para control de tránsito en zona escolar (parada de autobuses escolares y estacionamiento E-1-4/E-2-1 a E-2-3)	Unidad	1	¢71.300,00
30	CR.633.01	Instalación de señal para control de tránsito en zona escolar (velocidad máxima E-2-4 a E-2-5/E-3-1 a E-3-5)	Unidad	1	¢71.300,00
31	CR.633.01	Instalación de señal (información identificar rutas II-1-6a a II-1-6b)	Unidad	1	¢43.400,00
32	CR.633.01	Instalación de señal (información identificar rutas II-1-7a a II-1-7b)	Unidad	1	¢43.400,00
33	CR.633.01	Instalación de señal (información indicar dirección de ruta II-3-1 a II-3-11)	Unidad	1	¢31.000,00
34	CR.633.01	Instalación de señal (información identificar carreteras y localidades II-5-1 a II-5-10)	Unidad	1	¢49.600,00
35	CR.633.01	Instalación de señal (información servicios generales IS-1-1 IS-1-26)	Unidad	1	¢43.400,00
36	CR.633.01	Instalación de señal (información servicios turísticos generales IS-2-1 IS-2-27)	Unidad	1	¢43.400,00
37	CR.633.01	Instalación de señal (información servicios transporte IS-3-1 IS-3-14)	Unidad	1	¢43.400,00
38	CR.633.01	Instalación de señal (información turismo IS-4-1 a IS-4-14/IS-6-1 a IS-6-11)	Unidad	1	¢43.400,00
39	CR.633.01	Instalación de señal (información actividades deportivas IS-5-1 a IS-5-11)	Unidad	1	¢43.400,00
40	CR.633.01	Instalación de señal (información complementarias IS-7-1 a IS-7-13)	Unidad	1	¢96.100,00
41	CR.633.01	Instalación de señal (información servicios e infraestructura IR-1-1 a IR-1-11)	Unidad	1	¢43.400,00
42	CR.633.01	Instalación de señal (información regulaciones y prohibiciones IR-2-1 a IR-2-11)	Unidad	1	¢43.400,00
43	CR.633.01	Instalación de señal (información actividades al aire libre IR-3-1 a IR-3-4)	Unidad	1	¢43.400,00
44	CR.633.01	Instalación de señal (información actividades ecoturismo y habitat IR-4-1 a IR-4-12)	Unidad	1	¢43.400,00
45	CR.633.01	Instalación de señal (información sitios interés arqueológico e indígenas IR-5-1 a IR-5-3)	Unidad	1	¢43.400,00
46	CR.633.01	Instalación de señal (información identificación áreas protegidas IR-6-1 a IR-6-6)	Unidad	1	¢96.100,00
47	CR.633.02	Remoción y reinstalación de señal	Unidad	1	¢21.700,00
48	CR.633.03	Remoción de señal	Unidad	1	¢15.500,00
		Señalamiento y demarcación vial vertical			**¢2.271.060,00**

MONTO TOTAL UNITARIO OFERTADO: ¢5.207.256,00(Cinco millones Doscientos siete mil doscientos cincuenta y seis colones exactos), desglosados de la siguiente manera:

- **SEÑALAMIENTO HORIZONTAL: ¢2.936.196,00**
- **SEÑALAMIENTO VERTICAL: ¢2.271.060,00**

En relación al monto señalado en SICOP como estimación de cuantía, únicamente corresponde al monto de la sumatoria de valores unitarios estimados. Así también lo relacionado a la Certificación Presupuestaria incorporada en el expediente únicamente es para denotar los recursos que se tenían en su momento, pero por ninguna circunstancia se tiene que tomar la misma como un máximo a contratar. Esta licitación es por cuantía inestimable. Plazo de entrega: Se establece el plazo de entrega por un periodo de hasta 12 meses con opción a ser prorrogado hasta por tres periodos iguales a partir de la orden de inicio emitida por el administrador del contrato, al ser por demanda según las necesidades y diagnósticos en cada lugar a lo largo del Cantón de Cartago, previa coordinación. Forma de pago: El pago se hará a giro a 30 días mediante transferencia electrónica, de la siguiente manera: en tractos mensuales, conforme a las entregas por demanda de los servicios requeridos, de manera que, al finalizar cada uno de los meses se hará un corte para determinar la estimación entregada a la fecha, siendo dicha cantidad de servicios y obras la que se estará aprobando para la facturación, una vez que se haya recibido a entera satisfacción, el objeto de esta licitación, por parte del Administrador del Contrato. Factores de Valoración de la oferta.

OFERENTE	EXPERIENCIA (20%)	FACTOR PRECIO (80%)	TOTAL
PUBLIVIAS S.A	20%	80%	100

TODO LO DEMÁS DE ACUERDO CON LOS TÉRMINOS DEL CARTEL Y LA OFERTA. El pago por dicho concepto se hará con cargo al Programa III "Inversiones". Ley 8114 y 9329

Es importante indicar que la fecha límite para la adjudicación de este proceso licitatorio es el día 16 de julio del 2021.

Que las Empresas recomendadas para la adjudicación, no han sido sancionadas por incumplimiento contractual con la Municipalidad de Cartago, ni se le ha ejecutado ningún tipo de garantía.

La responsabilidad de los firmantes es bajo cada una de sus respectivas competencias, según hubieran intervenido en el proceso de licitación, en el caso de la parte financiera, patentes, técnica y legal, las mismas son asumidas bajo los criterios e informes presentados para tal fin, los cuales se adjuntan y con los que se fundamenta el presente informe…" – Esta presidencia recomienda enviar a la Comisión de Hacienda y Presupuesto. –El presidente otorga la palabra al compañero regidor Alfonso Víquez quien indica: en un sentido similar al asunto anterior, la expresa solicitud a los compañeros de la comisión en cuanto a la revisión de los documentos sobre todo también porque a priori se excluyó a una empresa muy famosa que participó en esta licitación, entonces me parece que hay que tener mucho cuidado con las decisiones que se tomen en estos temas, nada más que quiero dejar constancia de mi manifestación igual que la anterior en el acta. –El presidente indica que igual forma creo, no estoy seguro que su compañera de fracción está en esa comisión doña Beleida llevará la misma posición que usted ha manifestado. –El presidente otorga la palabra al compañero registro Alfonso Víquez quien indica: señor presidente la responsabilidad es compartida por todos los regidores y al final de cuentas tal como ha ocurrido en otras ocasiones el hecho de que alguien participe en una comisión o no participe, no lo inhibe incluso de cambiar de posición, aquí ha habido casos donde hay regidores que han cambiado su posición en un dictamen unánime y han decidido pues no aprobar el criterio que ellos mismos en comisión aprobaron; eso es también totalmente posible y totalmente entendible, yo no quiero pues prejuzgar absolutamente nada, es que tengamos el debido cuidado con estas cosas porque tenemos muchos ojos encima. –El presidente otorga la palabra la compañera de Beleida Madriz quién indica: muchísimas gracias, compañero Alfonso agradezco su consejo en este sentido es importante todos tener como siempre lo hemos manifestado la responsabilidad de atender, de leer, de estudiar cada caso que recibimos es responsabilidad de cada uno de nosotros y yo más bien pues agradezco y aclaro que sí que estas cosas que suceden en el país nos hace

ver que debemos estar más vigilantes de aquellas cosas que firmamos, que recomendamos y entonces en mi caso particularmente pues así lo haré, siempre lo he hecho, hemos manifestado como lo decía el compañero de fracción cuando hemos recibido documentos en poco tiempo a pocas horas para leer pues siempre hemos tenido que decir o dar un voto negativo no porque estemos en contra del crecimiento del cantón, en este caso la Comisión de Hacienda y Presupuesto de gran importancia al igual que todas las otras comisiones es de gran interés y muy importante analizar cada caso que llegue a la comisión. –El presidente le solicita a la señora secretaria, me colabora no hemos votado por el fondo. –La señora Secretaria le indica no señor. – El presidente indica en votación por el fondo su envío a la Comisión de Hacienda y Presupuesto. - Vistos los documentos, el presidente propone trasladar a estudio e informe de la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Arce Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, trasladar a estudio e informe de la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto.** El presidente solicita la firmeza, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad con nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Arce Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, aprobar la firmeza.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 11°. -ENTREGA DEL PLAN ESTRATÉGICO MUNICIPAL 2021-2026. ----------

Se conoce oficio AM-INF-178-2021 de fecha 25 de junio del 2021, suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal, por el cual remite oficio PL-

OF-057-2021 de fecha 25 de junio del 2021, suscrito por la MSc. Laura Fernández Delgado Directora Área de planeamiento estratégico, y que dice: *"…Reciba un cordial saludo. Me complace hacerle entrega del Plan Estratégico Municipal 2021-2026 (PEM), como herramienta de planificación cantonal de mediana plazo, elaborado en concordancia con la normativa nacional en la materia. El Plan Estratégico Municipal 2021-2026, fue formulado por un equipo interdisciplinario institucional liderado por el Área de Planeamiento Estratégico y tiene por objetivo consolidar la estrategia institucional de planificación de mediano de la Municipalidad de Cartago para el quinquenio comprendido entre el 2021-2026, por medio de un plan de acción que identifique ejes y objetivos estratégicos de gestión institucional construido sobre la base de un claro diagnóstico de la situación, la identificación clara del valor público, los bienes y servicios institucionales y sus usuarios, de forma tal que se conduzca la gestión institucional de manera articulada entre el largo, el mediano y el corto plazo bajo un enfoque de Gestión para Resultados en el Desarrollo. El PEM se articula con el Plan Cantonal de Desarrollo Humano Local Cartago 20212031, está elaborado en función de las competencias y procesos institucionales de forma tal que pueda anualizarse a través de los Planes Anuales Operativos e incluye elementos que permitirán su seguimiento y evaluación. Agradezco y solicito respetuosamente que este documento sea entregado al Concejo Municipal de Cartago para su aprobación…"* –Vistos los documentos, el presidente propone dejar en estudio de fracciones, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Arce Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, dejar en estudio de fracciones.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a los Jefes de Fracción y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. ----------

ARTÍCULO 12°. -CONTROL DE ASISTENCIA A LAS SESIONES DEL COMITÉ CANTONAL DE LA PERSONAL JOVEN Y SOLICITAN SE TOMEN

CARTAS EN EL ASUNTO POR LAS AUSENCIAS DEL SEÑOR LUIS DIEGO CALDERÓN RODRÍGUEZ. ----------

Se conoce oficio CCPJC-009-2021 de fecha 13 de mayo del 2021, suscrito por Melisa Vallejos Villanueva Presidenta y Roberto David Araya Carrillo Secretario, ambos del Comité Cantonal de la Persona Joven, y que dice: *"…Esperando se encuentren muy bien, nos permitimos saludarles y a la vez que, como junta directiva, bajo el principio de transparencia, queremos, a través de este oficio, mostrar el de asistencia del primer cuatrimestre del 2021. En la tabla que se adjunta en los anexos, se podrá observar que durante estos cuatro meses hemos sesionado seis veces, de las cuates la asistencia ha sido muy constante a excepción del compañero representante municipal, Luis Diego Calderón Rodríguez que no ha estado presente en ninguna de las sesiones. Quisiéramos aclarar, que las fechas de las sesiones son acordadas durante la sesión previa y se recuerdan al menos 24 horas antes de la fecha estipulada a través del grupo de WhatsApp conformado por todos los miembros del Comité Cantonal de la Persona Joven de Cartago. La ausencia permanente de nuestro compañero, Luis Diego, representante municipal, nos tiene un poco preocupados y es esto y debido a que aún no contamos un reglamento, que solicitamos que sean ustedes quienes tomen cartas en el asunto. Sin más por el momento, muy agradecidos por su amable quedamos a sus órdenes y atentos a su respuesta…"* – Esta presidencia recomienda enviar a la Comisión Permanente de Gobierno y Administración. –El presidente otorga la palabra compañero regidor Alfonso Víquez quién indica: queríamos decir algunas cosas en relación la participación de este señor, este joven Luis Diego Calderón Rodríguez notamos que los mismos compañeros del Comité de la Persona Joven se quejan de la inexistencia y de que no ha atendido responsablemente el señor Calderón Rodríguez su cargo; yo tal vez quisiera decir que, se nos cayeron la medallas con el señor Calderón Rodríguez porque aquí los compañeros que lo propusieron todos dijeron que era una persona muy responsable, algunos de los compañeros regidores, decía don Marcos Brenes

que él va a poner todo su empeño para que la juventud cartaginesa tenga el lugar y el espacio que merecen y se propuso que se mantuviera en el cargo, hay que recordar que incluso una queja de parte de nosotros que cuando se ratificó a este muchacho solamente se presentó en una sesión extraordinaria de ratificación, no hubo posibilidad de proponer alguna otra persona y bueno nos salió güero el designado y no digo eso para hacerlo escarnio del muchacho que tendrá sus razones para no haber participado y haber aceptado una responsabilidad y evidentemente no cumplirla; el tema es que si tenemos que tener mucho cuidado a quien se designan esos cargos porque yo entiendo que puedan haber pactos políticos y que puedan haber distribución de cargos y de puestos, etcétera, eso es muy normal, pero sin duda me parece que hay que tener muchísimo, muchísimo cuidado no necesariamente lo he dicho yo, que por tenerse la mayoría de votos se tiene la razón y no necesariamente la persona que se propone la mayoría es de pronto la idónea una para un cargo, pero nada más es un llamado de atención para que la designación que supongo que se deberá hacer que también hay que revisar y esa es mi otra inquietud, quisiera preguntarle a la señora asesora legal o la señorita asesora legal cuál es el procedimiento que sigue porque habría que ver si se hace una destitución, si es posible designar otra persona porque el plazo sería si ya no hay oportunidad para hacerlo, entonces me reservo el tiempo que me queda y el de la réplica para referirme a la apreciación de doña Silvia para efectos pues de resolver lo que corresponde en este caso. –El presidente otorga la palabra al señor regidor Marcos Brenes quién indica: dándole una explicación al señor Alfonso Víquez de lo que comenta, me imagino que sí leyó todo el informe y verá que no es solamente Luis Diego en realidad hay uno muy cercano a ustedes en el tema y que no voy a dar el nombre porque reconozco y tengo mucha confianza en los jóvenes, sé la lucha que ellos pueden dar y la capacidad que tienen entonces no voy a quemar cómo estamos nosotros a los jóvenes ellos tendrán por qué no han asistido pero hay una persona designada que tiene más del 50% de las ausencias inclusive que no tenía la norma de

justificar dichas ausencias, entonces no voy a darle mucho al tema obviamente yo esperaba más del compañero en cuestión, habría que ver su momento de analizar por qué por eso me parece importante que se vaya a la comisión, analicen en esa situación para eventualmente el cambio necesario, pero no necesariamente va a ser el cambio de este compañero si así lo determina la comisión porque obviamente tienen que darle audiencia a él para que explique el tema y el asunto sino también que hay otro joven que había renunciado hace tiempo atrás y me parece que es importante que le demos toda la integralidad ha dicho comité para fomentar y apoyar a los jóvenes que hay mucho, mucho que hacer y mi apoyo completo para ellos porque yo sé que a su forma dan lo mejor que pueden entonces nada más aprovechemos en la comisión y aceleremos el tema también del otro integrante que había renunciado. –El presidente otorga la palabra a la compañera Sonia Marcela Torres quién indica: yo fui una de las personas que más insistió en la propuesta del compañero Luis Diego, es una persona que yo conozco desde hace bastante tiempo muy responsable, muy comprometido, muy entregado, muy dedicado a las cosas con las que él contrae un compromiso, pero no puedo emitir ningún criterio en este momento al respecto de la situación que ha pasado habrá que darle la oportunidad a él para que haga su descargo al respecto y cómo lo decía el compañero Marcos también no sólo él, sino que ya se presentan varias ausencias en el mismo grupo; entonces lo que rige para uno debe de regir para el otro, entonces sí quiero darle ese beneficio a Luis Diego para que él pueda hacer su manifestación. –El presidente otorga la palabra compañero regidor Alfonso Víquez quien indica: estoy esperando las aclaraciones de doña Silvia, pero ya que me da la palabra señor presidente, para decirle a don Marcos, porque yo creo que don Marcos se desubicó porque a la única persona que nombró este Concejo Municipal fue a Luis Diego, a ninguna otra persona que se haya designado, la designo Alfonso Víquez ni Beleida Madriz, ni el partido Liberación Nacional, ni nadie si eso es lo que él quería decir; lo designaron los jóvenes en un proceso interno y si hay una situación que investigar, que se

investigué lo que pasa es que no se vale como dicen en mi pueblo limpiarse con otro, si hay una falla del muchacho y lo que quieren entonces es atacar otro muchacho porque el que propuso don Marcos falló, pareciera entonces que el asunto vuelve como épocas antiguas de hacer política no a las épocas constructivas de hacer política aquellos tiempos inquisidores, entonces yo creo que si tienen que hacer algo con algo contra alguien que lo hagan, pero no se vale decir ahora como Luis Diego falló nos vamos a sacar el clavo con otro porque cercano a x, y o z; no castiguen a una persona por ser cercana a alguien, eso no es justo, no es objetivo, así como tampoco que se le debe premiar por ser cercana a alguien más; yo creo que aquí la objetividad se impone, quedo a la espera de las declaraciones de doña Silvia sobre el procedimiento a seguir, señor presidente y me reservo el tiempo para cualquier ampliación que requiriese. –El presidente otorga la palabra a la compañera regidora Beleida Madriz quién indica: es que en este caso compañeros el que nombró a este joven fue el Concejo, entonces es por eso que nuevamente solicitamos de tener precaución de a quienes estamos nombrando, porque este Concejo quién nombró a este muchacho, no a los otros entonces es eso yo comprendo que nosotros no podemos mandar en la vida de nadie pero sí que debemos tener precaución, porque puede ser que alguien quiera recomendar otra persona pero simplemente se tomó un acuerdo y se nombró a este joven y que lastimosamente él sabrá por qué se ha ausentado por tantas ocasiones, pero sin embargo lo que queremos hacer y dejar constancia es que fue el Concejo quién lo nombró. –El presidente otorga la palabra a la señorita Silvia Navarro quién indica: en este caso la ley establece que cada Municipalidad debe reglamentar este reglamento bajo una moción que se había presentado por su parte ya la comisión la trasladó a lo que es la asesoría legal y ya también fue conocida por los muchachos del Comité de la Persona Joven esto como para que ellos pudieran dar su opinión y hacerlos parte de este reglamento en cuanto a lo que sería el proceso es un acto administrativo puesto es un representante de la Municipalidad entonces si considero que debe brindarse

como bien lo decía que alguno de los compañeros antes, se le debe dar la debida audiencia ya sea por escrito o demás conforme a los procedimientos de ley en cuanto; a poder brindarle al joven que se presenten descargo aunque bien el oficio decía que no se ha presentado a ninguna, pero si darle el chance. –El presidente otorga la palabra al compañero regidor Alfonso Víquez quien indica: nada más me queda la duda, doña Silvia, entiendo que hay plazos máximos para hacer designaciones en estos cuerpos, etcétera, no sé, no lo recuerdo muy de memoria, pero quisiera saber si nada más para efectos de operar de conformidad con la ley, si efectivamente el Concejo Municipal puede reponer ese nombramiento una vez que se dé por supuesto el debido proceso, porque aunque sea una falta de mera constatación siempre hay que dar el debido proceso y eso es así, sino sería una situación ilegal entonces la pregunta que tengo básicamente doña Silvia es, si es posible reponer ese nombramiento y cuál es el procedimiento para reponer el nombramiento si es tan amable de declarármelo, quedo atento a su respuesta. –El presidente otorga la palabra al compañero José David Mitta quién indica: creo que le estamos dando muchas vueltas a este asunto, yo tengo una duda recordemos que este Concejo o este Comité de la Persona Joven no es oficial, no está reconocido por la red nacional de Comités de la Persona Joven entonces yo quisiera hacerle una consulta a la señorita asesora legal si al no ser un concejo reconocido que ya lo recordamos que nos habían sancionado entonces si es necesario hacer toda esta tramitología o simplemente sustituirlo. –El presidente otorga la palabra a la asesora Silvia Navarro quien indica: como le indicaba en este caso, vamos a ver para ser en este caso una comisión del mismo Concejo Municipal porque recordemos que así lo establece el Código, pues aunque no esté avalado sigue siendo parte de la Municipalidad igualmente se le ha dado contenido presupuestario por parte de la Administración al Concejo para que ellos puedan operar, igualmente funciona exactamente igual vamos a ver si uno de estos miembros pues no asiste o renuncia pues claramente debe contar con una sustitución en vista de que no quede este comité desintegrado, entonces lo

usual es que se tome una nueva postulación y se vote por consiguiente. –Esta presidencia mantiene la propuesta de su envío a la Comisión Permanente de Gobierno y Administración. - Vistos los documentos, el presidente propone enviar a la Comisión Permanente de Gobierno y Administración, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Arce Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, enviar a la Comisión Permanente de Gobierno y Administración.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al Comité Cantonal de la Persona Joven de Cartago, a la Comisión Permanente de Gobierno y Administración y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. ----------

ARTÍCULO 13°. – SOLICITUD DE AUDIENCIA ANTE EL CONCEJO MUNICIPAL PRESENTADA POR EL CONSEJO CANTONAL DE LA PERSONA JOVEN DE CARTAGO. ----------

Se conoce oficio CCPJC-009-2021 de fecha 13 de mayo del 2021, suscrito por Melisa Vallejos Villanueva Presidenta y Roberto David Araya Carrillo Secretario, ambos del Comité Cantonal de la Persona Joven, y que dice: *"…Esperando que ustedes y los suyos se encuentren muy bien, nos permitimos saludarles y a la vez comunicarles que, como junta directiva, queremos, bajo el principio de transparencia y rendición de cuentas, a través de este oficio, solicitar una audiencia con ustedes para exponer nuestros avances como comité durante los primeros meses del 2021. Sin más por el momento, muy agradecidos por su amable atención, quedamos a sus órdenes y atentos a su respuesta…"* – Esta presidencia recomienda su dispensa y enviar a la secretaría para la coordinación correspondiente en discusión suficientemente discutido en votación su dispensa. – El regidor Alfonso Víquez le indica al señor presidente que de previo a la votación si me permite. –La señora secretaria indica UNANIMIDAD. –El presidente otorga la palabra al compañero regidor Alfonso Víquez quien indica: nada más señor presidente para solicitar

encarecidamente que sí se convoca al comité se convoque a todos los integrantes y que a todos los integrantes, ya que están pidiendo una audiencia, se les dé la oportunidad de hablar, porque ya tuvimos una experiencia previa con la comparecencia del Comité Cantonal de Deportes en que una de las señoras se quejaba y se quejó con nosotros y en redes sociales de que no le permitieron manifestarse sobre cosas que ella podía haber dicho y que solamente habló el presidente del Comité Cantonal de Deportes, sí, efectivamente don Jesús, que ya no es el presidente, y que incluso se negó a responder algunas cosas, pero bueno eso es otra historia; entonces, rogar encarecidamente, señor presidente, que se convoque a todo el comité y que se le dé la oportunidad a todos de participar por ser un cuerpo colegiado y porque si bien es cierto puede haber un presidente, puede haber un secretario por la naturaleza de ser un cuerpo colegiado no se arroga necesariamente la representación de todo el cuerpo colegiado para este tipo de asuntos. – Vistos los documentos, el presidente propone la dispensa de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Arce Moya, Madriz Jiménez, Villegas Bejarano, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, aprobar la dispensa de trámite de comisión.** El Presidente propone enviar a la secretaría para que se coordine la audiencia, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Arce Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, enviar a la secretaría para que se coordine la audiencia.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Licda. Guisella Zúñiga Hernández Coordinadora del Concejo Municipal y Secretaría, al Comité Cantonal de la Persona Joven de Cartago y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. ----------
---

ARTÍCULO 14°. -SOLICITUD NOMBRAMIENTO DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO FRANCISCA CARRASCO JIMÉNEZ. ----------

Se conoce oficio de fecha 23 de junio del 2021, suscrito por el MSc. Adrián Alfaro Poveda Director Colegio Francisca Carrasco Jiménez, por el cual solicita el nombramiento de los miembros de la junta administrativa de dicha institución, esto debido al vencimiento de los miembros actuales el 07 de junio. Se adjuntan las ternas correspondientes. . Vistos los documentos, el presidente propone trasladar a estudio e informe de la Comisión Permanente de Gobierno y Administración, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad con nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Arce Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, trasladar a estudio e informe de la Comisión Permanente de Gobierno y Administración.** La regidora Guzmán Castillo solicita la firmeza para conocerlo en la próxima sesión de la comisión, el presidente somete a discusión la firmeza, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad con nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Arce Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, aprobar la firmeza.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Comisión Permanente de Gobierno y Administración y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 15°. -INFORME MOCIÓN RELACIONADA A RECIBIR EN AUDIENCIA A LA COMISIÓN AMBIENTAL DE BARRIO EL MOLINO Y LA ASOCIACIÓN AVELMOLINO, CON EL FIN DE CONOCER SU EXPERIENCIA EN TEMAS DE GESTIÓN DE CAMPAÑAS DE RECICLAJE Y RESIDUOS SÓLIDOS Y RETROALIMENTAR CONOCIMIENTOS EN EL MARCO DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS. ----------

Se conoce dictamen CPAA-10-2021 de fecha 22 de junio del 2021, presentado

por la Comisión Permanente de Asuntos Ambientales, y que dice: *"…Para su información y fines consiguientes, nos permitimos remitir el artículo 1, del Acta N°05-2021, sesión ordinaria virtual celebrada el 04 de junio del 2021. ARTÌCULO. 2 ARTÍCULO 25°. ACTA N° 80-2021 MOCIÓN REGIDORA SOLANO AVENDAÑO Y LA SÍNDICA PROPIETARIA RIVERA TABORDA RELACIONADA A RECIBIR EN AUDIENCIA A LA COMISIÓN AMBIENTAL DE BARRIO EL MOLINO Y LA ASOCIACIÓN AVELMOLINO, CON EL FIN DE CONOCER SU EXPERIENCIA EN TEMAS DE GESTIÓN DE CAMPAÑAS DE RECICLAJE Y RESIDUOS SÓLIDOS Y RETROALIMENTAR CONOCIMIENTOS EN EL MARCO DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS. Se conoce oficio de fecha 02 de junio del 2021 suscrito por la Licda. Guisella Zúñiga Hernández, Secretaria del Concejo Municipal, por el cual remite moción firmada y presentada por la regidora Solano Avendaño y la síndica Elvira Taborda Rivera, vistos los documentos, por lo tanto, esta comisión por unanimidad acuerda: 1. Recomendar al Concejo Municipal que una vez recibida en audiencia la Comisión Ambiental de Barrio El Molino y la Asociación Avelmolino, instar respetuosamente a la administración que mediante sus buenos oficios integre las buenas prácticas y experiencia en el manejo de los residuos sólidos y campañas de reciclaje que han implementado en el Residencial el Molino para fortalecer las experiencias cantonales planteadas en el Plan de Gestión de Residuos Sólidos que la Municipalidad de Cartago implementará a futuro. 2. Acuerdo definitivamente aprobado…". –* Visto el dictamen, el presidente somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Arce Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, aprobar el dictamen CPAA-10-2021, por lo tanto se insta respetuosamente a la administración que mediante sus buenos oficios integre las buenas prácticas y experiencia en el manejo de los residuos sólidos y campañas de reciclaje que han implementado en el**

Residencial el Molino para fortalecer las experiencias cantonales planteadas en el Plan de Gestión de Residuos Sólidos que la Municipalidad de Cartago implementará a futuro. Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. ----------

El presidente otorga la palabra la compañera regidora Sonia Marcela Torres quién indica: solicitar si puede ser retirado el dictamen CJP-42-2021 de la mesa de la presidencia con el fin de hacer una inclusión en ese mismo dictamen, entonces solicito ver si se puede colaborar en eso. –El presidente indica que se tome nota. – Se deja constando en acta que se retira de conocimiento el dictamen CPAJ-42-2021.----------

ARTÍCULO 16°. –APROBACIÓN DEL CONVENIO MARCO INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE SALUD ANIMAL Y LA MUNICIPALIDAD DE CARTAGO PARA IMPLEMENTAR, FORTALECER Y APOYAR PROGRAMAS DE BIENESTAR ANIMAL, ASÍ COMO PREVENIR Y MITIGAR SITUACIONES DE MALTRATO ANIMAL. ----

Se conoce dictamen CPAJ-43-2021 de fecha 25 de junio del 2021, presentado por la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, y que dice: *"…Para su información y fines consiguientes, nos permitimos remitirles el artículo 3° del Acta N° 15-2021, sesión ordinaria celebrada el 24 de junio del 2021. ARTICULO 3°- SOBRE ARTÍCULO 8°. -ACTA N°84-2021.- CONVENIO MARCO INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE SALUD ANIMAL Y LA MUNICIPALIDAD DE CARTAGO PARA IMPLEMENTAR, FORTALECER Y APOYAR PROGRAMAS DE BIENESTAR ANIMAL, ASÍ COMO PREVENIR Y MITIGAR SITUACIONES DE MALTRATO ANIMAL. La presidenta de la comisión cede la palabra al asesor legal Quesada Garita para que se refiera al informe CMECA-OF-033-2021/AL-OF-175-2021, relacionado al Convenio Marco Interinstitucional entre el Servicio Nacional de Salud Animal y la Municipalidad de Cartago. Seguidamente el asesor legal, Quesada Garita manifiesta la importancia de tener este tipo de convenio con el*

fin de coordinar entre ambas instituciones todo lo relacionado al bienestar animal. La intervención del asesor legal Quesada Garita, quedará en el acta respectiva. Finalizado el análisis de este informe, la presidenta de la comisión propone acoger el informe CMECA-OF-033-2021/AL-OF-175-2021 y que se autorice al señor alcalde a la firma del convenio. Seguidamente, somete a votación la propuesta en conjunto con la firmeza, quedando tres votos positivos de los regidores, Torres Céspedes, Víquez Sánchez, Brenes Figueroa, por lo tanto, esta comisión por unanimidad acuerda: 1. Recomendar al Concejo Municipal, acoger el informe CMECA-OF-033-2021/AL-OF-175-2021, suscrito por los asesores Dr. Rafael Hernández Solano, encargado Centro Municipal de Educación para el Cuido Animal y el MSc. Wilberth Quesada Garita, director Área Jurídica a.i., en consecuencia, aprobar el Convenio Marco Interinstitucional entre el Servicio Nacional de Salud Animal y la Municipalidad de Cartago. 2. Que se autorice al señor alcalde Lic. Mario Redondo Poveda a la firma del convenio. 3. Acuerdo definitivamente aprobado…". -–Visto el dictamen, el presidente somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Arce Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, aprobar el dictamen CPAJ-42-2021, por lo tanto se acoge el informe CMECA-OF-033-2021/AL-OF-175-2021, suscrito por los asesores Dr. Rafael Hernández Solano, encargado Centro Municipal de Educación para el Cuido Animal y el MSc. Wilberth Quesada Garita, director Área Jurídica a.i., en consecuencia, se aprueba el Convenio Marco Interinstitucional entre el Servicio Nacional de Salud Animal y la Municipalidad de Cartago. Se autoriza al señor alcalde Lic. Mario Redondo Poveda a la firma del convenio.** El presidente solicita la firmeza, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad con nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Arce**

Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, aprobar la firmeza. Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al Rafael Hernández Solano Encargado Centro Municipal de Educación para el Cuido Animal y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado.----------**

ARTÍCULO 17°. -NOMBRAMIENTO DEL REPRESENTANTE MUNICIPAL ANTE EL CONCEJO DIRECTIVO DEL COLEGIO UNIVERSITARIO DE CARTAGO. ----------

Se conoce dictamen CPGyA-33-2021 de fecha 28 de junio del 2021, presentado por la Comisión Permanente de Gobierno y Administración, y que dice: *"…Para su información y fines consiguientes, nos permitimos remitir el artículo 1, del Acta N° 22-2021, sesión extraordinaria celebrada el 28 de junio del 2021. ARTÍCULO 1º. –SOLICITUD DE NOMBRAMIENTO DEL REPRESENTANTE MUNICIPAL ANTE EL CONCEJO DIRECTIVO DEL COLEGIO UNIVERSITARIO DE CARTAGO. –Se conoce oficio de fecha 05 de mayo del 2021, suscrito por la Licda. Guisella Zúñiga Hernández Secretaria del Concejo Municipal, por el cual remite el artículo 17 acta 75-2021 de sesión ordinaria celebrada el 27 de abril del 221, en el cual se conoce oficio CUC-DEC-202-2021 de fecha 14 de abril del 2021, suscrito por el señor Alexander Hernández Camacho Decano Colegio Universitario de Cartago, y que dice: "…Le saludo con toda consideración de parte de la comunidad institucional del Colegio Universitario de Cartago, Institución Estatal Pionera de la Educación Superior Parauniversitaria en el país. Con fundamento en el artículo 90, inciso d) de la Ley 9625, "Ley Orgánica del CUC", el Concejo Directivo de la institución contará entre sus integrantes con: "...un profesional universitario que no labore para el CUC, nombrado por el Concejo Municipal. En virtud de que los actuales miembros del Concejo Directivo concluyen su período de nombramiento el día 30 de junio de 2021, se requiere la designación de los próximos integrantes tanto internos como externos. Por lo cual, se insta con todo respeto a gestionar lo correspondiente, para el nombramiento de la persona representante de la*

Municipalidad de Cartago ante el Concejo Directivo del CUC. por el período 2021-2025. Le ruego, además, tomar en consideración que, en concordancia con lo indicado al final del artículo 9 de la Ley 9625, junto con el representante titular designado, deberá también designar un suplente, "quien asistirá a las sesiones en caso de ausencia justificada del titular, respetando el principio de paridad de género". Solicito comunicar la designación realizada antes de la conclusión del actual período, de tal manera dicha representación pueda asumir el cargo en el momento legal oportuno, sin que se produzca interrupción en las labores del órgano colegiado de dirección y gobierno de la institución, por falta de quorum estructural. No omito manifestar la necesidad siempre vigente, de que las personas nombradas cumplan con los más altos estándares éticos y de legalidad, así como el compromiso de continuar construyendo la sólida y exitosa institución de Educación Superior Parauniversitaria que hoy tenemos…". - Vistos los documentos, el presidente propone trasladar a estudio e informe de la Comisión Permanente de Gobierno y Administración e invitar a las personas interesadas del Cantón Central que presenten carta de intención y su curriculum a la Secretaría ´para trasladarlo a la comisión, hasta el viernes 07 de mayo, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, se acuerda por unanimidad con nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Arce Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, trasladar a estudio e informe de la Comisión Permanente de Gobierno y Administración e invitar a las personas interesadas del Cantón Central que presenten carta de intención y su curriculum a la Secretaría ´para trasladarlo a la comisión, hasta el viernes 07 de mayo del 2021…". –Se deja constando en el acta que en el departamento de Secretaría se recibió de manera física las cartas de postulación de las señoras Teresita Cubero Maroto y Silvia Obando Piedra, de manera digital a través del correo electrónico de la Secretaria del Concejo Municipal las postulaciones de los señores Salvador Padilla Villanueva, Olger Meneses Rojas y Alonso Picado Chacón, todas las postulaciones aportan el

currículo de cada uno de las personas. Vistos los documentos, la presidenta indica que nuevamente se discute este tema debido a que por error de la comisión no se nombró al suplente del representante municipal en el consejo directivo del CUC, por lo que se retiraron de conocimiento los dictámenes de mayoría y de minoría, por lo que se somete a discusión nuevamente para hacer el nombramiento completo, somete a discusión, el regidor Halabí Fauaz indica que revisando Salvador Padilla no puede ser parte del Consejo Directivo. La presidenta indica que procede a dar lectura a la resolución N° 1568-E8-2020 de las once horas con treinta minutos del tres de marzo del dos mil veinte del Tribunal Supremo de Elecciones, sobre la prohibición política que alcanza tanto a los miembros de la Junta Directiva de JASEC como a los miembros del Consejo Directivo del CUC, y que dice: "…N.° 1568-E8-2020.- TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES. San José, a las once horas con treinta minutos del tres de marzo de dos mil veinte. Opinión consultiva formulada por el Concejo Municipal de Cartago sobre la prohibición a la participación política que alcanza a los miembros de la Junta Administrativa del Servicio Eléctrico Municipal de Cartago (JASEC) y del Colegio Universitario de Cartago (CUC). (…) Sobre la prohibición a la participación política de los integrantes del Consejo Directivo del CUC. En lo atinente a la limitación de los derechos político-electorales de los miembros del consejo directivo del CUC, se hace ver que la jurisprudencia electoral –con base en las normas vigentes– ha abordado la consulta planteada y que, por ende, resulta improcedente volver a pronunciarse sobre el particular. En efecto, esta Magistratura ha precisado que a los integrantes de ese consejo directivo les resulta aplicable la prohibición absoluta contenida en el párrafo segundo del artículo 146 del Código Electoral. Puntualmente, en la resolución n.º 3203-E8-2019 de las 10:00 horas del 22 de mayo de 2019, se aclaró: "De acuerdo con lo anteriormente expuesto, es claro que el CUC es un ente público estatal, por lo que los miembros de su foro directivo están comprendidos en la prohibición absoluta establecida en el párrafo segundo del numeral 146 del Código Electoral. Tómese en consideración, además, que tal instancia directiva

es el órgano superior de la institución y sus integrantes son los encargados del gobierno de esta (artículos 8 y 9 del "Reglamento a la Ley que Regula las Instituciones de Enseñanza Superior Parauniversitaria"). Así las cosas, los integrantes del consejo directivo en examen pueden considerarse como "[…] miembros(as) de las juntas directivas […] de las instituciones autónomas y todo ente público estatal […]" y, de esa forma, se subsumen dentro de las prohibiciones del párrafo segundo del ordinal 146 antes mencionado. Por lo anterior, este Tribunal concluye que los miembros del Consejo Directivo del CUC no pueden participar en los procesos electorales internos de una agrupación política y, si desean hacerlo, deben renunciar de previo a su puesto.". Como puede observarse, el criterio transcrito responde a la consulta realizada por el Concejo Municipal, por lo que no es necesario volver a pronunciarse sobre la temática de interés, siendo procedente el rechazo de plano la solicitud en este extremo…", razón por la cual el señor Salvador no puede formar parte de dicho Consejo, e indica que somete nuevamente a consideración la propuesta de la presidencia para nombrar al señor al señor Olger Méndez Rojas cédula 302660606, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación en conjunto con su firmeza, dando como resultado cuatro votos afirmativos de los regidores Guzmán Castillo, Torres Cespedes, Halabí Fauaz y Arias Samudio. La presidenta indica que somete a discusión el nombramiento del suplente, el regidor Halabí Fauaz propone nombrar a la señora Teresita Cubero Maroto cédula 302960064, la presidenta somete a discusión la propuesta, suficientemente discutido, somete a votación en conjunto con su firmeza, dando como resultado cuatro votos afirmativos de los regidores Guzmán Castillo, Torres Cespedes, Halabí Fauaz y Arias Samudio, esta comisión acuerda por unanimidad: 1. Recomendar al Concejo Municipal nombrar al señor Olger Méndez Rojas cédula 302660606, como Representante Municipal Propietario ante el Consejo Directivo del Colegio Universitario de Cartago. 2. Recomendar al Concejo Municipal nombrar a la señora Teresita cubero Maroto cédula 302960064, como Representante Municipal Suplente

ante el Consejo Directivo del Colegio Universitario de Cartago. 3. Dichos nombramientos serán para el período de ley correspondiente a partir del 01 de julio del 2021 al 30 de junio del 2024. 4. Acuerdo definitivamente aprobado…". –Visto el dictamen, el presidente somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Arce Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, aprobar el dictamen CPGyA-33-2021, por lo tanto se nombra al señor Olger Méndez Rojas cédula 302660606, como Representante Municipal Propietario ante el Consejo Directivo del Colegio Universitario de Cartago. Se nombra a la señora Teresita cubero Maroto cédula 302960064, como Representante Municipal Suplente ante el Consejo Directivo del Colegio Universitario de Cartago. Dichos nombramientos serán para el período de ley correspondiente a partir del 01 de julio del 2021 al 30 de junio del 2024.** El presidente solicita la firmeza, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad con nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Arce Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, aprobar la firmeza. –** El regidor Alfonso Víquez solicita la palabra para justificar mi voto. –El presidente otorga la palabra al compañero regidor Alfonso Víquez quién indica: yo quisiera decir qué yo, habiendo un espacio suficiente como ocurrió en este caso, yo tuve la ocasión de conversar con la persona que se está proponiendo como propietario, también conversé con personeros del Colegio Universitario, con personas ciudadanos de Cartago que conocen a don Olger y pues tengo muy buenas referencias de él, tengo entendido que ha hecho muy buen trabajo en su función como integrante del Colegio Universitario del CUC, entonces luego de haberlo valorado detenidamente en la fracción llegamos a la conclusión de que lo pertinente era apoyarlo, entendemos que fue propuesto en algún momento por don Marcos Brenes Figueroa en la época

que se nombró por primera vez y para que se vea claramente que no es un tema partidario, mucho menos pues si consideramos que es una persona que se conoce su responsabilidad y ha ejercido su cargo de una manera exitosa y por lo tanto pues nos parece efectivamente puede ser un acierto por parte de este Concejo Municipal designar a don Olger, entonces quiero dejar constancia de eso y en cuanto a la designación de la suplente que tiene que ser una mujer por un tema de alternabilidad pues sí conocemos a doña Teresita y tampoco tenemos objeción en su designación y también pues agradecemos que se haya revisado el tema, porque la otra situación hubiera sido un nombramiento si bien no ilegal, qué hubiera puesto en aprietos o a la persona designada porque parecía tan política o al Concejo por designar a una persona que tiene limitaciones para participar en este tipo de puesto El presidente otorga la palabra al compañero regidor Jonathan Arce quién indica: yo si quiera dejar constar en actas y solicitarle a este Concejo Municipal de que a partir de este momento cada nombramiento que nosotros hagamos y que represente este Concejo Municipal se le inste a la persona que va a cualquier órgano colegiado en representación nuestra o de este Concejo Municipal mande un informe de labores; porque yo sí quiero decirles que aunque se esté nombrando a este señor Olger y están diciendo buenas referencias de él yo no tengo mayor conocimiento de su trabajo, de su labor que haya realizado en el CUC de sus propuestas, de sus proyectos porque nada más mandó el currículum y se presentó como candidato, pero creo que responsablemente ante el vencimiento de su periodo pudo haber mandado su plan de trabajo que haya desarrollado durante este periodo y es muy responsable de este Concejo Municipal que instemos a todas estas personas que se nombren, a que lo hagan llegar para nosotros conocer de una u otra manera que es lo que están haciendo en cada una de estas instituciones. –El presidente otorga la palabra a la compañera regidora Andrea Guzmán quien indica: yo si quería que conste en el acta que esta vez se sugirió un concurso de manera abierta que todas las personas que estuvieran interesadas, pudieran hacer llegar su currículum y externar su

interés en formar parte de esta junta y así se hizo se recibieron 5 ofertas que fueron tres hombres y dos mujeres; entonces bueno como una manera también de ir transparentando estos nombramientos y en la misma línea del compañero Jonathan creo que es muy prudente solicitar estos informes, solamente que creo que deberíamos de determinar la periocidad si lo vamos a hacer por un año, cada año o sería necesario que se viera de forma una vez que se terminen los periodos, pero creo que esto lo deberíamos de presentar vía moción o de alguna otra manera. –El presidente otorga la palabra al compañero regidor Marcos Brenes quién indica: haciendo eco del tema que nos menciona el compañero Arce, me parece muy importante pero me parece no sé si hay que reglamentarlo ponerlo en blanco y negro las reglas como tiene que ser porque, porque también recuerdo que hemos nombrado en varias instituciones y se me viene a la memoria ahorita la JASEC que tenemos representantes del Concejo y todo y hemos inclusive convocado para dar alguna información, algún tema de propiamente de la institución y en realidad yo creo que no han querido, no han querido o no se ha dado a favor la convocatoria para escucharlos en sesión, entonces me parece que es bueno reglamentarlo y que sepan que en realidad va a representar a la Municipalidad, inclusive al mismo Concejo porque nosotros votamos como órgano decisor en estos casos, pero sí me parece que hay que reglamentarlo y ponerlo en orden para que todos entren a jugar con las mismas reglas y tengan claro a lo que se comprometen desde que son elegidos, entonces con que conste en actas y que busquemos la forma pronto de hacer esto pero me interesa porque como les comento lo de la JASEC me tiene también un poco dudoso de los temas, a razón de la poca apertura para dar las explicaciones y la información que requerimos. –El presidente otorga la palabra al compañero regidor Alfonso Víquez quién indica: viera que yo aplaudo la iniciativa de doña Andrea y yo creo que hay que tomarle la palabra en sobre todo que doña Andrea es la presidenta de la Comisión Permanente de Gobierno y Administración, sí efectivamente la gente no solo debería de traer un currículum y quedar desinada porque hay un acuerdo político para nombrarla

porque tiene los votos; debería de presentar un plan de trabajo y sí ya está designada y quiere la reelección debería de presentar también un informe también, me parece que es algo que se debería de hacer, Ojalá que efectivamente se implemente por lo demás que se consignen estas manifestaciones. –El presidente otorga la palabra el compañero regidor Carlos Halabi quién indica: sí, yo también propuse en la comisión de que los nombramientos que se hicieran por parte del Concejo y que están representando al Concejo que estas personas debieran o deben presentar un informe de sus labores porque este señor don Olger pues pasó y nunca se recibió ninguna información, creo que debemos de sentar un precedente y exigirles un informe de labores ya sea anual o al final del período. –s, que se consigne por favor nuestras manifestaciones señor presidente. – Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al señor Alexander Hernández Camacho Decano Colegio Universitario de Cartago, al señor Alexander Hernández Camacho, Decano del Colegio Universitario de Cartago, al señor Olger Méndez Rojas al correo electrónico olgermr@hotmail.com, a la señora Teresita Cubero Maroto al correo electrónico teresita.cubero@hotmail.com, y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 18°. –INFORME SOLICITUD DE REMOCIÓN Y RESPECTIVA SUSTITUCIÓN DE NOMBRAMIENTO DE UN MIEMBRO DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN DEL LICEO BILINGÜE SAN NICOLÁS TOLENTINO Y OFICIO 007-2021 DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL LICEO COMUNICANDO LA RENUNCIA DEL SEÑOR HUGO CARPIO QUIRÓS. ----------

Se conoce dictamen CPGyA-34-2021 de fecha 28 de junio del 2021, presentado por la Comisión Permanente de Gobierno y Administración, y que dice: *"…Para su información y fines consiguientes, nos permitimos remitir el artículo 2, del Acta N° 22-2021, sesión extraordinaria celebrada el 28 de junio del 2021. ARTÍCULO 2°. -SOLICITUD DE REMOCIÓN Y RESPECTIVA SUSTITUCIÓN DE NOMBRAMIENTO DE UN MIEMBRO DE LA JUNTA DE*

EDUCACIÓN DEL LICEO BILINGÜE SAN NICOLÁS TOLENTINO Y OFICIO 007-2021 DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL LICEO COMUNICANDO LA RENUNCIA DEL SEÑOR HUGO CARPIO QUIRÓS. - Se conoce oficio de fecha 02 de junio del 2021, suscrito por la Licda. Guisella Zúñiga Hernández Secretaria del Concejo Municipal, por el cual remite el artículo 16 acta 80-2021 de sesión ordinaria celebrada el 25 de mayo del 221, en el cual se conoce oficio 0023-2021 de fecha 10 de mayo del 2021, suscrito por el Dr. Guido Zárate Sánchez Director del Liceo Bilingüe San Nicolás Tolentino, por el cual solicita remoción y respectiva sustitución de nombramiento de un miembro de la Junta Administrativa de dicha institución, debido a la inasistencia del Señor Hugo Carpio Quirós. Se adjunta la terna correspondiente. Se conoce también el oficio 007-2021 de fecha 27 de mayo del 2021, suscrito por el señor Uriel Espinoza Fernández Presidente de la Junta Administrativa del Liceo Bilingüe San Nicolás Tolentino, y que dice: "…remitimos la carta de renuncia del señor Hugo Carpio Quirós, cédula de identidad 3 0193 1070, presentada el día veinticuatro de mayo del dos mil veintiuno, debido a que se le había notificado con antelación la preocupación de la juta por la ausencias injustificadas y el mismo remitió su respuesta con dicha carta de renuncia…". Se adjunta la carta original de renuncia. Vistos los documentos, la presidenta indica que en razón de que el señor Hugo Carpio Quirós presentó la renuncia a esta junta, el procedimiento a seguir es el nombramiento correspondiente de un nuevo miembro, somete a discusión, el regidor Halabí Fauaz propone se nombre a la señora Ligia María Monge Monge cédula 302190488, la presidenta somete a discusión la propuesta, suficientemente discutido, somete a votación en conjunto con su firmeza, se acuerda por unanimidad de cuatro votos afirmativos de los regidores Guzmán Castillo, Torres Cespedes, Halabí Fauaz y Arias Samudio: 1. Recomendar al Concejo Municipal nombrar a la señora Ligia María Monge Monge cédula 302190488, como miembro de la Junta Administrativa del Liceo Bilingüe San Nicolás Tolentino para el período de ley correspondiente que vence el 28 de octubre del 2022. 2. Acuerdo definitivamente aprobado…".

El presidente otorga la palabra al compañero regidor Alfonso Víquez quien indica: nada más para dejar claro el asunto, para que no se vaya a generar una confusión, efectivamente hubo una solicitud de destitución del señor a la que habría que haberle dado el debido proceso; pero el señor renunció entonces ante la renuncia lo que corresponde es la sustitución, nada más para que quede claro porque en el orden del día podría generarse algún tipo de confusión tal como está expuesto pero son dos documentos en uno se pide la sustitución y en otro se dice que renunció, pero como renunció no corresponde la destitución, nada más para que haga constancia de eso señor presidente. – Visto el dictamen, el presidente somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Arce Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, aprobar el dictamen CPGyA-34-2021, por lo tanto se nombra a la señora Ligia María Monge Monge cédula 302190488, como miembro de la Junta Administrativa del Liceo Bilingüe San Nicolás Tolentino para el período de ley correspondiente que vence el 28 de octubre del 2022.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al Dr. Guido Zárate Sánchez Director del Liceo Bilingüe San Nicolás Tolentino al correo electrónico lic.sannicolastolentino@mep.go.cr, al Lic. Alejandro Arrieta Sánchez Jefe del Departamento Administrativo Financiero Dirección Regional de Cartago y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. ----------

ARTÍCULO 19°. -SOLICITUD DE REVISIÓN DE LOS ESTUDIOS Y PROCEDIMIENTOS SEGUIDOS PARA LOS AUMENTOS TARIFARIOS PRESENTADA POR EL SEÑOR ALEXANDER ASTORGA TORRES. ----------

Se conoce oficio de fecha 18 de junio del 2021, suscrito por el señor Alexander Astorga Torres, y que dice: *"...Sirva la presente para saludarles y a la vez solicitar que interpongan sus buenos oficios de los que se indicara a continuación. El suscrito propietario Alexander Astorga Torres, cédula de identidad 9-0064-0256, vecino de Cartago, propietario de la finca inscrita en el*

Partido de Cartago matricula número 1809614-000, abonado número 10527 y que es un edificio esquinero color amarillo ubicado de la esquina noreste de la Basílica de Nuestra Señora de los Ángeles 75 metros al noreste carretera a San Rafael de Oreamuno en cual asumimos una fuerte carga económica con el fin de construir dicho edificio y con el fin de mejorar nuestra situación económica. Dicho edificio cuenta con I I locales y dos departamentos pequeños. En el año 2018, el Concejo Municipal de Cartago, aprueba el Modelo que actualiza la tarifa. Todo ello consta en el acuerdo contenido del Artículo XX, del acta No 201-2018. Dicha tarifa violenta el Reglamento para el Manejo de Residuos Sólidos del Cantón Central de Cartago con base en la Ley para la Gestión Integral de Residuos No 8839. El cual fue publicado en en la Gaceta No 178 del viernes 16 de setiembre de 201 1 El citado reglamento indica los siguiente: Que de conformidad con la Ley para la Gestión Integral de Residuos No. 8839, corresponde a las municipalidades la gestión integral de residuos sólidos en su cantón. d) Que, de conformidad con el Código Municipal, el Concejo puede organizar mediante reglamento, la prestación de los servicios públicos municipales. e) Que se hace necesario regular los diferentes aspectos del manejo de los residuos sólidos con el fin de promover la gestión integral de los mismos en el cantón." En su artículo 5 del citado reglamento establece las definiciones claras y precisas para la aplicación de este cuerpo normativo y lo que debe contener una eventual tasa que es su sustento normativo: Articulo 50—Para efectos de este Reglamento entiéndase por: (...) Entrega de residuos sólidos con separación primaria: Acción mediante la cual el generador de residuos, previa separación primaria y almacenamiento, coloca los residuos sólidos embalados adecuadamente de manera tal que la recolección de residuos pueda realizarse sin dificultad. Entrega de residuos sólidos sin separación primaria: Acción mediante la cual el generador de residuos, Sin realizar previamente la separación primaria y almacenamiento, coloca los residuos sólidos embalados adecuadamente de manera tal que la recolección de residuos pueda realizarse sin dificultad. Fuente de generación de residuos:

Sitio donde se generan tos residuos, por ejemplo, hogares, industrias, escuelas, comercios, universidades, entre otros. Generadores de residuos sólidos: Toda persona, institución, comercio. industria, entre otros, que genera residuos sólidos. Gestión integral de residuos sólidos: Conjunto de actividades del servicio de residuos sólidos a nivel familiar, institucional o industrial para entregar, almacenar, recolectar y aprovechar residuos sólidos con el objetivo de reducir al máximo la generación de residuos, maximizar su aprovechamiento, reducir los costos de manejo, minimizar la cantidad de basura, así como evitar molestias y daños al bienestar de las personas o del medio ambiente. Recolección de residuos sólidos: Servicio de transporte de residuos sólidos entre el almacenamiento primario o intermedio y plantas de compostaje o centros de acopio o industrias de aprovechamiento o la disposición final de los residuos sólidos no aprovechables en depósitos técnicos. Residuos sólidos comerciales: son aquellos generados en establecimientos comerciales mercantiles. Residuos sólidos domiciliar: Son los generados en las casas de habitación como producto de las actividades cotidianas familiares. Residuos sólidos industrial: Son los generados a consecuencia de procesos industriales y manufactureros. Residuos sólidos institucionales: Son los generados en instituciones públicas o privadas exceptuando hospitales y terminales aéreas. Residuos sólidos municipales: La porción del flujo de residuos que incluye los residuos residenciales, comerciales, municipales institucionales y algunos industriales ligeros. No incluye los residuos peligrosos, radioactivos, médicos o industriales de gran volumen. Separación de residuos en la fuente: Acción de separar y embalar adecuadamente los residuos en la fuente generadora en sus principales componentes aprovechables a saber: papel, cartón y derivados. vidrio. plásticos, latas de aluminio, residuos biodegradables, residuos no aprovechables o basura y otros que la tecnología haga posible aprovechar. Servicio de residuos sólidos: Es el servicio que comprende tas actividades de recolección, transporte, transferencia, tratamiento, aprovechamiento y

disposición final Tasa de los servicios de residuos sólidos municipales: Cobro al contribuyente de acuerdo con la clasificación de los generadores por concepto de las actividades de residuos sólidos durante un ciclo mensual o durante un ciclo de facturación. Por su parte los artículos 39, 40, y 41 del citado reglamento que establecen los parámetros claros y precisos de lo que debe contener los estudios tarifarios o tasas: Tasas y tarifas: Artículo 39. —La Municipalidad puede establecer tasas diferenciadas por la recolección, tratamiento y disposición final de los residuos generados en el cantón, según sean actividades comerciales, de servicios y domiciliares o según la cantidad generada. Estas tasas deben incluir e integrar todos los costos asociados al servicio municipal de gestión y manejo de residuos sólidos. Se diferenciarán en tasas domiciliares, industriales, comerciales o cualquier otra tasa que la Municipalidad disponga para asegurar la prestación de los servicios. Artículo 40. —La Municipalidad podrá realizar estudios para la actualización de tarifas de recolección de basura hasta dos veces por año. Artículo 41 . —Las tasas para servicio de recolección de basura y aseo urbano se establecerán, tomando en cuenta los costos fijos y variables de la operación, incluyendo los costos para el desarrollo y mejoramiento del servicio y las medidas de promoción y educación ambiental necesaria para su sostenibilidad, todo de conformidad con lo establecido en el artículo 74 del Código Municipal. Artículo 42. —El presente Reglamento rige a partir de su publicación. Como puede verse todo estudio que se realice para efectos de tasas debe contener tas diferencias de servicios domiciliares, industriales, comerciales y de servicios (art 39 citado) El día 8 de enero de 2019, salió publicado el comunicado de que en el artículo XXI. acta No 201-2018, en la gaceta del 8 de enero de 2019 el edicto y tarifa sin que se haya publicado et Modelo Tarifario para la Gestión de Residuos Sólidos de la Municipal de Cartago por Peso. la Definición de Categorías, estableciendo únicamente 2 categorías a saber: Residencial y Comercial, pagina 56 de la Gaceta. Por último, se indicó que la tarifa entra en vigencia 30 días depuesta de la publicación del edicto-(…) Al haberse publicado en forma incorrecta dicha

publicación resultaba nula ya que no se publicó el MODELO TARIFARIO EN SI, y además el número incorrecto del acuerdo, por lo cual dicha publicación resultaba nula de pleno derecho y por ende no podía ejecutarse. Pero rápidamente fue publicada una fe de erratas para corregir el número. Consta en actas del Concejo Municipal de Cartago el Artículo XX del Acta No 201-2018 era el correcto, no se establece que se deba dar audiencia pública, no obstante a dicha omisión, procede en este acto posterior a la publicación del acuerdo correcto y con base en los artículos 42 y siguientes del Código Municipal que todo acto reglamentario que afecte a terceros tiene que ser sometido a consulta pública no vinculante y hacemos ejercicio a dicho derecho legal para objetar dicho MODELO TARIFARIO y a su TARIFA. El Modelo Tarifario y su tarifa para la Gestión de Residuos Sólidos de la Municipal de Cartago por Peso, dejando el sistema lineal establecido en el artículo 74 del Código Municipal. Lo anterior con base en el estudio visible el oficio AOM-OF-280-2019 MODELO TARIFARIO PARA LA GESTION DE RESIDUOS SOLIDOS DE LA MUNICIPALIDAD DE CARTAGO", que utiliza dicho modelo de peso de recolección de basura, el cual se basa en la toma de muestras aleatorias. Este nuevo modelo tarifario, que valga a indicar, no fue sometido a audiencia pública como requisito previo que lo establece la normativa infra constitucional y nacional y por ello al haber sido corregido corren de nuevo los plazos ante la nueva publicación el 5 de julio de los corrientes Sobre todo, por ser un sistema que modifica el modelo tarifario, y que genera incrementos en tasas municipales de recolección de basura en perjuicio del comercio y que no establece o toma en cuenta las categorías de industria, institucional, servicios y otros. Dicho estudio presenta inconsistencias de fondo y forma que se explicarán más abajo. Además, no se publicó el nuevo sistema de Gestión de Residuos Sólidos de la Municipalidad de Cartago, es decir el estudio previo, en que consiste cada categoría y como se clasifica así. Además, que como se dijo se establecen 2 categorías, como se indicó únicamente: Residencial y Comercial, Este es un cambio de orden reglamentario que como se indica debió

ser sometido a consulta o audiencia pública como lo establece normativa infra constitucional y nacional que indicaremos como indicaremos. En la publicación de la Gaceta No 126 de viernes 5 de julio de 2019, no se indica que autoridad municipal ordena a publicar la corrección, es decir el Concejo Municipal de Cartago o la Alcaldía Municipal de Cartago, ni consta el número de acuerdo que faculta a ello. Por Io cual observamos la nulidad al respecto. Pero, lo más gravoso es que se nos cobra la suma de 7194, colones mensuales que se cobra por cada local comercial. Ello independientemente de si el local está o no ocupado. Si bien, esto Io paga el usuario final, lo cierto es que cada local está a nombre del propietario y debido a la pandemia del Covid-19 prácticamente tenemos desocupación plena. Ante lo cual los propietarios de los locales debemos cubrir prácticamente todos los servicios. Cabe mencionar que la Situación ha variado notablemente. En este momento pandémico, a pesar de que esta disparidad siempre ha estado presente ya que la carga pesa sobre el comercio bajo o medio, quien paga más sobre el servicio de recolección y tratamiento de basura, es desproporcionado con relación a la tarifa de las residencias, por ejemplo: los residuos producen una oficina de servicios, en peso son muy pocas a comparación de una vivienda habitada inclusive por solo una persona y que por razón del teletrabajo se genera más. La modalidad de teletrabajo aumenta la cantidad de residuos que produce una residencia en relación a un local comercial, que día a día se están cerrando, incrementándose así la situación injusta de los comercios que están en este momento superviviendo con respecto a las residencias y a otros comercios con tratos preferenciales que se han hecho públicos, De esta forma con este modelo tarifario los comercios siempre están subsidiando a las residencias y sostienen otros comercios más poderosos. Todo ello requiere ser revisado. En un tanto igual lo mismo sucede con el servicio de limpieza de vías y parque que fue aumentado con base en el valor del inmueble. Pero dicho aumento incumplió los que establece el Código Municipal ya que fue realizado con base en tres distritos: Oriente. Occidente y parte del Distrito del Carmen. El artículo 83,

párrafo 4to del Código Municipal indica que el estudio debe ser por distrito. Además, que no fue puesto en consulta pública, conforme los artículos 42 y siguientes del mismo cuerpo normativo. Ante lo cual, esto genera una mayor carga contributiva a los comerciantes, ya que debe tornarse en cuenta los otros servicios, cargas tributarias y las cargas financieras ante una situación pandémica, y que en el caso del suscrito que cubrimos los gastos de los alquileres de locales se ve disminuido ya que las personas dejan de alquilar ros locales porque su misma clientela se retira por la misma situación, teniendo en este momento una desocupación del 40% de los locales. La Municipalidad está implementando un plan de reciclaje, con base en el Plan Cantonal de Desarrollo humano Local Cartago 2021-2031 , muestra buenos proyectos futuristas, pero para ponerlos en marcha. Es importante resolver la caótica situación va insostenible que estamos viviendo los comerciantes para hacer frente a tan injustas tarifas y sus efectos; fácilmente notables. Muchos negocios han cerrado sus puertas por taita de solvencia económica. Los pequeños empresarios somos fuentes de empleo, de desarrollo, somos familias que luchamos por nuestro sustento honradamente y merecemos respeto y una respuesta pronta y efectiva para seguir enriqueciendo al cantón Central de Cartago. Como es el caso de los suscrito que hemos tenido que realizar modificaciones del precio de los arriendos hasta un 50% para que nuestros inquilinos no cierren y asumir parcialmente los servicios e impuestos, con nuestros propios recursos personales. Inclusive tratamos de mantener a nuestros colaboradores para no despedirlos ante esta situación fan difícil. No vemos una luz al final de camino. Pero lo peor es hemos tenido que cubrir pagos de impuestos municipales por errores de funcionarios o del "Sistema", en el mes de mayo de 2021 se nos cobró doble el servicio de limpieza de vías y sitios públicos, porque el mes anterior no fue "cargado por el sistema" y además siendo error municipal nos impusieron una multa por el no pago.. Solamente en dicho rubro tuvimos que pagar 70 mil colones cuando lo normal son 35 mil colones solo en ese rubro. Es por ello que por esta vía le solicitamos, en su

calidad de Alcaide Municipal y Concejo Municipal realicen una revisión de los estudios y procedimientos seguidos contrarios a la ley para los aumentos tarifarios y corrija la situación apuntada y se busque una solución a estas situaciones…" –Vistos los documentos, el presidente propone la dispensa de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Arce Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, aprobar la dispensa de trámite de comisión.** El Presidente propone trasladar a estudio e informe de la Administración, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Arce Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, trasladar a estudio e informe de la Administración.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al señor Alexander Astorga Torres a los correos electrónicos gsilesky@gmail.com y sangovan27@gmail.com y fecha de recibo al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. ----------

ARTÍCULO 20°. -COPIA DEL RECURSO DE REVOCATORIA CON APELACIÓN ANTE EL SUPERIOR PRESENTADO POR LA SEÑORA MARILYN SALAS MÉNDEZ. ----------

Se conoce oficio suscrito por la señora Marilyn Salas Méndez, por el cual remite copia del recurso de apelación ante el superior ante la Dirección de Urbanismo, por la construcción de la acera frente a su propiedad. **Vistos los documentos, el presidente propone tomar nota.-** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la señora Marilyn Salas Méndez al correo electrónico notificacionesmachado@gmail.com y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. ----------

ARTÍCULO 21°. -OPOSICIÓN DEL SEÑOR RONALD OROZCO ARCE AL AVALÚO REALIZADO A SU PROPIEDAD PARA UNA EXPROPIACIÓN. -----

N° 88-2021

Se conoce oficio de fecha 22 de junio del 2021, suscrito por el señor Ronald Orozco Arce, y que dice: *"…En fecha 17 de junio del presente año, La oficina de Urbanismo de esta Municipalidad me notificó un avalúo que se le practicó a mi propiedad que se ubica en San Francisco de Cartago, y aunque en la nota firmada por el señor Arq. Juan Carlos Guzmán Víquez, quien es el Director de Urbanismo, dice que el avalúo es actualizado, no es cierto, porque ese mismo avalúo me fue notificado el 15 de julio del 2019, hace casi dos años atrás. Adjunto copia de los dos avalúos. Por esta y otras razones me opuse al avalúo y a la pretensión de una expropiación parcial. Si la expropiación es parcial, lo que me queda es un terreno pequeño, y que cuando pretenda construir, siendo que la propiedad es esquinera, tengo que construir la acera de dos metros de ancho, a todo Io largo y a dos lados del terreno, el ancho de una tapia también a ambos lados del terreno y por ultimo tengo que respetar el antejardín que según me Io había indicado la oficina de urbanismo son CUATRO METROS DE ANCHO en los dos lados del terreno. No hay que se arquitecto para calcular que lo que me queda del lota va a ser una franja muy pequeña de tierra para ser utilizada, pero el problema que me queda es, para que puedo utilizarlo. De seguro la Municipalidad ni me da un permiso para construir un local comercial, pues no hay espacio para el local y estacionamiento. Un permiso para una casa, estriamos en veremos, pues como puede verse, en el avalúo no hay un estudio, no croquis ni nada que diga cuanto de terreno va a ser aceptable para construir, recuérdese que mi propiedad está en una zona urbana. Debe de hacerse una pregunta, porqué el señor Guzmán y todo el personal de su oficina, no hicieron un estudio del terreno que presuntamente no va ser expropiado, para ver si cumple los requisitos que exige la ley para una eventual construcción, para así dar al Consejo Municipal un informe completo, como lo exige la ley de expropiación, en el artículo 17.- El artículo 17 de la ley de expropiación dice muy claro que cuando se trata de expropiaciones parciales, se debe de tomar en cuenta la parte del terreno no expropiado y que si no es apta para el uso o la explotación, me faculta para EXIGIR , en este caso a la Municipalidad, para*

una expropiación completa de mi propiedad. Adjunto una copia de ese artículo para demostrar que no es un invento mío. Por todo lo anterior solicito entonces que se tenga hecha mi oposición al avalúo y se apruebe la expropiación completa de mi propiedad. Si esta expropiación completa es aprobada, estaría dispuesto a conversar y se podría llegar a un arreglo en cuanto a la valoración del terreno. Adjunto a esta nota copia de la nota que le envié al señor Guzmán Víquez, sobre mi oposición al avalúo y la oposición de una expropiación parcial. Para notificaciones señalo el correo electrónico allanperez9@gmail.com…" – Vistos los documentos, el presidente propone la dispensa de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Arce Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, aprobar la dispensa de trámite de comisión.** El Presidente propone trasladar a estudio e informe de la Administración, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Arce Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, trasladar a estudio e informe de la Administración.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al señor Ronald Orozco Arce al correo electrónico allanperez9@gmail.com y fecha de recibo al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. ----------

ARTÍCULO 22°. -OPOSICIÓN DEL SEÑOR LUIS ENRIQUE OROZCO ROLDÁN AL AVALÚO REALIZADO A SU PROPIEDAD PARA UNA EXPROPIACIÓN. ----------

Se conoce oficio de fecha 22 de junio del 2021, suscrito por el señor Luis enrique Orozco Roldán, y que dice: "*…Se me ha notificado el día 17 de junio del año en curso, un avalúo realizado en mi finca 164766-000, ubicada en San Francisco, Agua Caliente de Cartago, en calidad de propietario, Luis Enrique Orozco Roldán, cédula 1-0897-0299, dicho avalúo realizado por la oficina de*

valoración de la Municipalidad de Cartago, con el fin de proceder con la expropiación parcial del lote y me conceden cinco días hábiles para mi aceptación u oposición de la expropiación. Por esta razón y por medio de la presente manifiesto mi oposición a dicha valoración por las siguientes razones: Según indica la notificación, el avalúo se encuentra "actualizado", sin embargo se puede constatar que es una copia exacta del documento que me entregó el señor Manuel Martínez Zeledón, funcionario de la Municipalidad de Cartago, el día 15 de julio del 2019. Por lo que en conclusión el documento que recibí el 17 de junio del presente año, no se encuentra actualizado, ya que no se está tomando en cuenta la plusvalía que ha adquirido la finca en los últimos dos años. Con el fin de demostrar lo anteriormente citado, adjunto copia de esa valoración de hace dos años y notarán que únicamente lo que se modificó fue la fecha. Por lo que en primer lugar solicito realizar nuevamente el avalúo. Nótese que en ambos avalúos se indican dos valores diferentes para el metro cuadrado de tierra, uno por CIENTO VEINTE MIL COLONES EL METRO CUADRADO, y otro valor por OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SESENTA MIL COLONES. Si bien es cierto en mi propiedad no existe ninguna edificación, el monto por metro cuadrado a pagar según la última notificación, es de SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS el metro cuadrado, este monto se encuentra por debajo del recomendado y no estoy de acuerdo con este valor, ya que deben tomar en cuenta que la finca se ubica en zona residencial, con disponibilidad a todos los servicios públicos y fácil acceso a caminos públicos. Por lo que amparado en la Ley de Expropiación No. 7495, la cual regula la expropiación forzosa por causa de interés público, el artículo 1 en la parte final indica textualmente... "mediante el pago previo de una indemnización que represente el precio justo de lo expropiado"... En segunda instancia solicito revalorar el monto del metro cuadrado una vez realizado el nuevo avalúo, ya que no estoy de acuerdo con el monto que la Municipalidad estipuló para expropiar mi propiedad. En tercer lugar solicito en este avalúo indicar de forma explícita y en el croquis no solo la afectación que va a tener mi propiedad con

esta expropiación, sino también donde muestre como va a quedar el resto de mi terreno y las dimensiones del mismo, ya que no deja claro si con el restante del terreno contará con los permisos para una futura construcción, en caso contrario que el mismo no cuente con las dimensiones para construir, amparado en el artículo 17 de la Ley de Expropiación, me faculta exigir la expiración total de la finca. Comunicaré mi decisión de oposición al consejo Municipal para que apruebe en lo que refiere a mi solicitud respecto a 16 expropiación total o parcial. Para notificaciones realizarlas al correo electrónico luisorozco1974@gmail.com o la dirección Cartago Agua Caliente 50 metros norte de la iglesia, contiguo al Bar San francisco, casa de dos plantas color beige con café…" –Vistos los documentos, el presidente propone la dispensa de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Arce Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, aprobar la dispensa de trámite de comisión.** El Presidente propone trasladar a estudio e informe de la Administración, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Arce Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, trasladar a estudio e informe de la Administración.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al señor Luis Enrique Orozco Roldán al correo electrónico luisorozco1974@gmail.com y fecha de recibo al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. ----------

ARTÍCULO 23°. -SOLICITUD EXONERACIÓN DE ANTEJARDÍN PRESENTADA POR EL SEÑOR FLORENCIO MOYA SOLANO. ----------

Se conoce oficio suscrito por el señor Florencio Moya Solano, y que dice: *"…Reciban un cordial saludo de parte de mi persona. Mi nombre es Florencio Moya Solano, cédula de identidad número: 3-205-436. Soy propietario del lote*

con plano de catastro número C328754-1978, folio real Cartago 66713-000 ubicado en el distrito San Nicolás y que está ubicado: 200mts al oeste del INA. El plano tiene un área de 209.92M2. Adjunto copia del plano de catastro y del informe registral de la propiedad para que se pueda verificar que soy el propietario del inmueble. Soy una persona adulta mayor tal y como consta en el certificado, emitido por CONAPAM. Aunado a esto les comento que actualmente estoy llevando a cabo el trámite del bono de vivienda ante Coopeande quien es una entidad autorizada por el Banco Hipotecario de la Vivienda (BANHVI) para dichos efectos. Dada mi condición, mi bono de vivienda me fue aprobado con el número de bono 1002724036 y del que adjunto declaratoria de interés social y plano constructivo aprobado por parte en plataforma APC del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos (CFIA) como prueba de lo que indico. Procedí a tramitar los permisos de construcción en la Municipalidad de Cartago, pero el mismo ha sido rechazado por no cumplir con una serie de retiros, tal y como Io indica el resumen del análisis del trámite número 977087, emitido por la Municipalidad de Cartago. Ante esto, quisiera solicitar a este honorable Concejo Municipal y a la Administración Municipal, la reconsideración de esta solicitud de retiro frontal 3 mts, y que se me otorguen los permisos de construcción pertinentes, todo bajo los siguientes argumentos: PRIMERO. Que, en caso de aplicarse los retiros correspondientes, en mi lote queda únicamente de 5 metros de fondo para construir mi vivienda. Dicho fondo no es compatible con mi situación de persona con discapacidad e imposibilita construir una vivienda con el diseño acorde a mis necesidades. Asimismo, este espacio contraindica lo dispuesto en el REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES, debidamente Publicado en el Alcance N O 62, de La Gaceta No. 54 del 22 de marzo del 2018, ya que en su Capítulo VIII, sobre las Edificaciones Para USO Residencial, específicamente el numeral 154, sobre las dimensiones mínimas indica: ARTÍCULO 154 Dimensiones mínimas A toda unidad habitacional, con la sola excepción de las viviendas de interés social regidas por disposiciones especiales, se aplican las dimensiones mínimas para

las siguientes áreas: I) Área por unidad habitacional, 2) Áreas por pieza, 3) Altura de piso a cielo, 4) Tamaño de las puertas, 5) Área de ventana, 6) Dimensiones de los patios, 7) Retiros mínimos. Para el caso de viviendas destinadas a personas con discapacidad, se deben acatar las dimensiones mínimas establecidas en la Ley de Igualdad de Oportunidades para Zas personas con Discapacidad, No. 7600 y su Reglamento, Decreto Ejecutivo No. 26831-MP, V sus reformas o normativa que Io sustituya. Como vemos esta misma norma, indica dos posibilidades para que mi caso sea considerado corno una excepción, ya que al ser una vivienda otorgada únicamente el Bono de la Vivienda ingresa dentro de la categoría de viviendas de interés social, aunado a eso por mi condición de discapacidad me aplicarán reglas especiales como la que más adelante detallaré. SEGUNDO. Cabe resaltar que la propiedad fue inscrita a mi nombre desde el año 2009, y el piano de catastro de año 1978, fecha anterior a la promulgación del Plan Regulador del Cantón de Cartago; por ende, no le deberían de aplicar normas de dicho plan actual porque se da posterior a la inscripción de mi plano, dado que estos requisitos nuevos que me solicitan impiden la construcción de una vivienda adecuada para mi persona en mi propiedad. TERCERO. En el fundo de mi propiedad, ya existe una construcción actualmente, eso quiere decir que Io que se pretende no es un mero capricho, sino es una necesidad de mejorar mi calidad de vida, como habitante del cantón central con capacidades diferentes La solicitud de los permisos de construcción se da ante la urgencia de contar con una casa de habitación que me permita vivir bajo los parámetros de humanidad y los estándares de la calidad de vida a la cual tenemos derecho las personas con adulta mayor sola. CUARTO. Que la Ley de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad, número 7600, establece una serie de normativa que- no está siendo observada por la administración municipal y es indispensable a la hora de valorar mi solicitud, por lo que en este momento invoco la misma„ para que sea tomada en cuenta por ustedes al momento de tomar su decisión: Articulo 4.- Obligaciones del Estado Para cumplir con la*

presente ley, le corresponde al Estado: c) Eliminar las acciones y disposiciones que, directa e indirectamente, promueven la discriminación o impiden a las personas con discapacidad tener acceso a los programas y servicios, Articulo 5.- Ayudas técnicas y servicios de apoyo Las instituciones públicas las privadas de servicio público deberán. proveer, a las personas con discapacidad, los servicios de apoyo y las ayudas técnicas requeridos para garantizar el ejercicio de sus derechos y deberes. Articulo 9.- Gobiernos locales Los gobiernos locales apoyarán. las instituciones públicas y privadas en. el desarrollo, ejecución y evaluación de programas, proyectos y servicios que promuevan la igualdad de oportunidades el desarrollo de las personas con discapacidad. Artículo 41- Especificaciones técnicas reglamentarias. Las Construcciones nuevas, ampliaciones o remodelaciones de edificios, parques, aceras, jardines, plazas, vías, servicios sanitarios u otros espacios de propiedad pública deberán efectuarse conforme a las especificaciones técnicas reglamentarias de los organismos públicos y privados encargados de la materia. Las edificaciones privadas que impliquen concurrencia y brinden atención al público deberán contar con las mismas características establecidas en el párrafo anterior. Las mismas obligaciones mencionadas regirán para los proyectos de vivienda, de cualquier carácter, financiados total o parcialmente con. fondos En este tipo de proyectos, las viviendas asignadas apersonas con discapacidad o a familias de personas en las que uno de sus miembros sea una persona con discapacidad deberán estar ubicadas en un sitio que garantice su fácil acceso. El diseño de las construcciones señaladas en el párrafo primero de este articulo deberá contener un enfoque inclusivo y tener en consideración las necesidades especiales que tienen diferentes tipos de personas para que no sean excluidas por su discapacidad. De conformidad con los artículos mencionados, insto a la Administración Municipal a adecuar los procedimientos en favor de la resolución de mi caso, dado que mi objetivo con el bono de vivienda que se me otorgó es mejorar mis condiciones y por ende mi calidad de vida como persona discapacitada que es y vista las condiciones estrechas actuales de mi vivienda.

Por las razones supra indicadas solicito formalmente al Concejo Municipal autorizar una excepción en el retiro indicado en resumen del análisis del trámite número 977087, emitido por la Municipalidad de Cartago, para que mi vivienda de bono pueda. tener cabida en el inmueble de mi propiedad y pueda el trámite permiso de construcción de mi casa de habitación. Considero que dicho retiro no el ordenamiento urbano del cantón ya que hay muchas viviendas en mi calle que tampoco cuentan con el retiro posterior indicado y solicito dicha excepción para poder concluir con el trámite del permiso municipal para construir una vivienda digna que ya el BANHVI me aprobó. Aprovecho para aclarar que estoy respetando el alineamiento frontal solicitado. Asimismo, solicito de manera expresa a este honorable Concejo Municipal en pleno o a alguna de sus comisiones, a agendar una visita al inmueble supracitado, todo con el fin de que puedan corroborar de primera mano que el lote y la futura construcción no vendrían a perjudicar la paz social de nuestro barrio ni el ordenamiento urbano. Aunado a esto, podrán observar como es necesario para mi persona contar con una vivienda acorde con mi condición. Sin otro particular, agradeciendo de antemano la colaboración del Concejo Municipal se despide muy atentamente…" –Vistos los documentos, el presidente propone la dispensa de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Arce Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, aprobar la dispensa de trámite de comisión.** El Presidente propone trasladar a estudio e informe de la Administración, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Arce Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, trasladar a estudio e informe de la Administración.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha

de recibo al señor Florencio Moya Solano al teléfono de su hermana 8769-0621 y fecha de recibo al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. ----------

ARTÍCULO 24°. -OFICIO M-V-C-M-119-H1-MURO-MUNICIPAL-2021, POR EL CUAL SE REMITE COPIA DEL RECURSO DE REVOCATORIA CON APELACIÓN EN SUBSIDIO ANTE LA DIRECCIÓN REGIONAL DEL ÁREA RECTORA DE SALUD DE CARTAGO PRESENTADO POR LOS SEÑORES MARCO VINICIO CAMPOS MATA Y GERMAN GERARDO DE JESÚS MATA ORTEGA. ----------

Se conoce oficio M-V-C-M-119-H1-MURO-MUNICIPAL-2021 de fecha 21 de junio del 2021, suscrito por los señores Marco Vinicio Campos Mata y German Gerardo Mata Ortega, por el cual remiten copia al Concejo Municipal del recurso de revocatoria con apelación subsidio ante la Dirección Regional del Área Rectora de Salud de Cartago. *…"* – *E*sta presidencia igual forma recomienda su dispensa y enviar a la administración para su estudio e informe. –El presidente otorga la palabra al compañero regidor Alfonso Víquez quién indica: el documento me parece un poco confuso, efectivamente estamos de acuerdo con enviarlo a la administración pero si nos parece necesario que dentro de la referencia que nos haga la administración, analice uno de los puntos que dice ahí porque pareciera en principio que la competencia municipal para este tema no está definida, pero en el punto doce de las petitorias dice se solicita que resuelva el Concejo Municipal y sea a su vez el Área Rectora de Salud no cerrar el caso a estando demostrado fehaciente y derecho legal etcétera, incluso las redacción es un poquito también confusa pero es importante entender que hay aquí una gestión de un ciudadano y que se le dé la debida contestación o la debida atención de conformidad con ley las competencias municipales, tratando de entender exactamente hacia quién está refiriendo o direccionando el recurso de revocatoria con apelación en subsidio y cuál es exactamente el acto o la actuación que se espera de la Municipalidad o el Concejo Municipal, porque si es un poco confuso entonces que dentro de la referencia que nos hagan si nos aclaren exactamente a qué se refiere el

señor, incluso si es necesario pedirle al señor que adicione o aclare de alguna manera su gestión, yo no sé si sea más bien el primer, paso pero bueno quedamos a la espera de que los técnicos, los profesionales o los colegas de la Municipalidad nos indiquen. –El presidente indica si correcto por eso su envío a la administración. - Vistos los documentos, el presidente propone la dispensa de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Arce Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, aprobar la dispensa de trámite de comisión.** El Presidente propone trasladar a estudio e informe de la Administración, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Arce Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, trasladar a estudio e informe de la Administración.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a los señores Marco Vinicio Campos Mata, German Gerardo Mata Ortega y fecha de recibo al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. -----

---

ARTÍCULO 25°. -RENUNCIA DE LA SEÑORA ROSA MARÍA SOLÍS ESQUIVEL CONCEJAL DE DISTRITO DE GUADALUPE AL PARTIDO ALIANZA DEMÓCRATA CRISTINA. ----------

Se conoce oficio de fecha 25 de junio del 2021, suscrito por la señora Rosa María Solís Esquivel Concejal de Distrito de Guadalupe, y que dice: *"…Por medio de la presente les saludo y a la vez aprovecho la oportunidad para informar lo siguiente. Yo Rosa María Solís Esquivel cédula 303720288, les comunico que ya presente mi renuncia al Partido Alianza Demócrata Cristiana y además fui electa como concejal de Distrito del Distrito de Guadalupe periodo 2020 — 2024 pero a partir de esta fecha seguiré en puesto como Concejal Independiente siguiendo con mi trabajo en forma conjunta con el grupo de*

nuestro distrito. Sin más por el momento me despido y agradezco su comprensión…" –Vistos los documentos, el presidente propone tomar nota.- Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la señora Rosa María Solís Esquivel Concejal de Distrito de Guadalupe al correo electrónico solisesquivelrosa@gmail.com y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. ----------

ARTÍCULO 26°. -MOCIÓN RELACIONADA A LA SOLICITUD RESPETUOSA AL CONCEJO MUNICIPAL EN CONJUNTO CON LA ADMINISTRACIÓN INTERPONER SUS BUENOS OFICIOS Y ATENDER LA SOLICITUD DE LOS VECINOS DE BERMEJO DEL ARREGLO DE LA CALLE YA QUE REPRESENTA UN RIESGO PARA LA SALUD DE DICHA COMUNIDAD. ----

Se conoce moción firmada y presentada por el regidor Halabí Fauaz, y que dice: *"…CONSIDERANDO: Que es de conocimiento de la Administración y este honorable Concejo Municipal las múltiples necesidades que existen en nuestros distritos debido a la problemática del mal estado de las calles. Que en el distrito de Quebradilla en el Centro de Bermejo se encuentra una calle en pésimas condiciones ya que no existen cunetas, por tal razón en temporada lluviosa el agua se sale inundando las calles y mal olor debido a las aguas negras estancadas generando grandes molestias entre los vecinos; además que a los 100 metros se encuentra ubicada la escuela por tal razón esta situación pone en riesgo a los niños que deben caminar por esta calle para asistir a la misma. Que la salud humana es primordial, tomando en cuenta que las bacterias se reproducen rápidamente, y que el mal olor producido por las aguas estancadas es bastante molesto y que aunado a lo descrito estamos en tiempo de pandemia, estaría poniéndose en riesgo la salud de los vecinos de Bermejo. Por tanto, mociono: Para que con dispensa de trámite de comisión y como acuerdo definitivamente aprobado se acuerde lo siguiente: Solicito respetuosamente a este honorable Concejo Municipal, en conjunto con la Administración interponer sus buenos oficios y atender la solicitud de los vecinos de Bermejo en el distrito de Quebradilla, que vehemente solicitan el*

arreglo de esta calle ya que representa un riesgo para la salud de dicha comunidad de Bermejo…". – El presidente otorga la palabra al compañero regidor Carlos Halabi quién indica: en el distrito de Quebradilla, en el centro de Bermejo se encuentra una calle en pésimas condiciones ya que no existen cunetas por tal razón en temporada lluviosa el agua se sale inundando las calles y mal olor debido a las aguas negras estancadas generando grandes molestias entre los vecinos, además que a los 100 metros se encuentra ubicada la escuela, por tal razón esta situación pone en riesgo a los niños que deben caminar en esta calle para asistir a la misma y también pone el riesgo la salud de ellos yo en esto quiero llamar la atención al Ingeniero Andrés Fernández del Departamento de Obras, yo le quiero decir que los funcionarios municipales están para ayudar a las personas que lleguen a presentar los problemas que tienen en sus comunidades, yo no hago política estoy como regidor al servicio de las comunidades y haré todo lo posible por solucionarles los problemas que presentan en sus respectivas comunidades. – El presidente otorga la palabra la compañera Yajaira Arias quién indica: primeramente quisiera agradecer al regidor Carlos Halabi por poder presentar esta moción, atenuante a esto quisiera mencionar que el día 11 de junio del presente año en compañía del señor Martín Piedra, Rafael Cerdas qué es el síndico del distrito, el presidente de la asociación Albert Trejos, los técnicos e ingenieros a cargo y mi persona se realizaron gestiones para que pudieran venir al sector y pudieran observar diferentes afectaciones en la comunidad de Bermejo propiamente; quisiera mencionar que como parte de la mejora que se quisiera realizar en dicho sector ya los técnicos y mi persona y ya los mencionados anteriormente propusimos alguna solución, la solución fue viable por parte de los técnicos y los ingenieros solo a la espera de dar una aprobación por parte de la Junta de Educación de la Escuela Sixto Cordero Martínez, dicha solicitud ya fue tramitada por mi persona estamos a la espera del envío de la aprobación para poder seguir con la mejora e intentar realizar la problemática ya mencionada, muchísimas gracias y de igual forma agradezco a los compañeros por la el apoyo a esta

moción. –El presidente otorga la palabra al compañero regidor Alfonso Víquez quien indica: en la misma línea de lo que ha dicho Yahaira quien es la regidora que también de alguna manera representa a ese sector de Cartago, si bien es cierto los regidores somos por el cantón, no podemos desligarnos del origen y plenamente de acuerdo con la propuesta nos parece que cualquier gestión que se hagan en este Concejo Municipal tendiente a mejorar las condiciones de cualquier comunidad es bienvenida y la gente lo agradece independientemente de cualquier cosa, yo sé don Carlos que a veces la gente mal entiende las cosas, precisamente por eso hay que tener muchísimo cuidado cuando se plantean las cuestiones, pero bueno mientras uno actúe de buena fe el asunto camina bien, pero más allá de esa discusión que me parece resulta estéril, pues el criterio nuestro es que estas iniciativas hay que apoyarlas. –El presidente otorga la palabra el compañero Rafael Cerdas quién indica: con respecto a esto que dice el compañero regidor don Carlos Halabi y la compañera Yajaira también que hemos estado de la mano trabajando para todo el distrito y ahora en este caso estamos en el sector de Bermejo si quisiera ser enfático en lo que dijo Yajaira nos reunimos personeros de la Municipalidad de Cartago, la señora Yajaira, mi persona Estuvimos viendo la problemática que hay frente a la escuela es exactamente dónde están hablando y es el punto, una travesía que hay que hacer, si nos urge para que esa agua caiga ahí en el sector del río, porque sí es un problema grande y ese encunetado que dice don Carlos Halabi es cierto también, pero ya todo eso se vio con los personeros de la Municipalidad, también quiero agradecer agradécele a la Municipalidad, a don Mario Redondo también porque hay un sector en Bermejo donde ya prácticamente se dieron 15 tubos para hacer 2 travesías grandes, que están perjudicando a los vecinos también agradecerle a los vecinos de Bermejo y a la misma Yajaira que ellos hicieron un grupo y la Municipalidad aportó los tubos y los vecinos aportaron la mano de obra para la instalación de los mismos, pero como también le digo a Yajaira y usted lo sabe bien ahí vamos dando la luchita por todo el distrito. –El presidente otorga la palabra al compañero regidor

Marcos Brenes quién indica: cómo se lo manifesté al compañero Halabi mi apoyo a la moción, todo lo que sea ayuda y apoyar a las comunidades me parece súper importante y me parece que ese es el deber del trabajo y habilitaciones felicitaciones a Yajaira y al compañero Rafa Cerdas me parece que están haciendo muy bien su trabajo, tratando de buscar las mejoras en sus comunidades y solicitarle la administración hasta donde sea posible de acuerdo a la programación que lleven tratar de acelerar los trabajos de esta zona hasta donde se pueda a razón de como ha venido el invierno, ha sido algo durito lo que nos presentan de las aguas que puede venir obviamente se puede complicar en esa zona, entonces hasta donde sea posible con la administración que ya dio señas del compromiso de la voluntad de trabajar con las comunidades, mandando a los técnicos e ingenieros hacer la evaluación de las necesidades propias de la calzada me parece importante tratar de hasta donde puedan ayudarle a la comunidad y acelerar el proceso de restablecer en las condiciones necesarias para que la comunidad tenga la mejor transitabilidad en la calle. –El presidente otorga la palabra a la señorita vicealcaldesa Silvia Alvarado Martínez quién indica: agradecerle al doctor Halabi por tomarse el tiempo de visitar como de hacer esta moción y presentarla al Concejo porque esta es una afectación que se viene dando desde hace muchos años atrás, los que habitan en la comunidad de Bermejo siempre han manifestado su descontento por esta situación, agradecerle y a todos los que han querido opinar y apoyar esta moción. –El presidente indica que dicho esto esta presidencia recomienda su dispensa y su envío a la administración. - Vista la moción, el presidente propone la dispensa de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Arce Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, aprobar la dispensa de trámite de comisión.** El Presidente propone trasladar a estudio e informe de la Administración, somete a discusión, suficientemente discutido,

somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Arce Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, trasladar a estudio e informe de la Administración.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. ----------

ARTÍCULO 27°. - MOCIÓN PARA QUE EL CONCEJO MUNICIPAL EN CONJUNTO CON LA SOLICITUD DE APOYO A LA ADMINISTRACIÓN, SOLICITEN A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA, SE REFORME EL ARTÍCULO 43 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, EN DONDE EL TEXTO SUSTITUTIVO INDIQUE LA NO OBLIGACIÓN DE LAS MUNICIPALIDADES DE REALIZAR LAS DOS PUBLICACIONES EN LA LITERALIDAD DEL CONTENIDO DE CADA PROYECTO DE MANERA ÍNTEGRA, EN TAL CASO REFERIR LA CONSULTA DE ÉSTE, EN EL SITIO WEB OFICIAL DE CADA MUNICIPIO, COMO LO LLEVAN A CABO OTROS ENTES PÚBLICOS. ----------

Se conoce moción firmada y presentada por el regidor Brenes Figueroa, y que dice: *"…Considerando: I. Que, el Código Municipal en su artículo 43 dispone: Toda iniciativa tendiente a adoptar, reformar, suspender o derogar disposiciones reglamentarias, deberá ser presentada o acogida para su trámite por el Alcalde Municipal o alguno de los regidores. Salvo el caso de los reglamentos internos, el Concejo mandará publicar el proyecto en La Gaceta y lo someterá a consulta pública no vinculante, por un plazo mínimo de diez días hábiles, luego del cual se pronunciará sobre el fondo del asunto. Toda disposición reglamentaria deberá ser publicada en La Gaceta y regirá a partir de su publicación o de la fecha posterior indicada en ella. (El subrayado es nuestro) II. Que, al respecto la Procuraduría General de la Republica se ha pronunciado en los Dictámenes C-060-2014 y C-184-2015, en los cuales hace referencia al procedimiento contemplado en el artículo municipal supra descrito, adicionalmente dichos dictámenes puntualizan la importancia en la publicidad de los trámites en que se vaya a adoptar, reformar, suspender o derogar*

disposiciones reglamentarias municipales, por cuanto la publicación de la norma finalmente aprobada, constituye un requisito de eficacia de ley. III. Que, existe un distinto tratamiento entre las municipalidades y otras instituciones en cuanto a las publicaciones; en razón de que las primeras deben realizar la publicación inicial con el proyecto y una vez concluido el plazo de audiencia pública, se llevará a cabo nuevamente la publicación del proyecto aprobado con su texto definitivo de manera íntegra, no siendo así lo normado para otros entes públicos, toda vez, que para algunos se remite la consulta del texto de cada proyecto al sitio web oficial de cada dependencia. IV. Que, es evidente que este procedimiento que se encuentra regulado en el artículo 43 del Código Municipal, genera un detrimento en la economía de las municipalidades debido al costo financiero que se genera con la solicitud de la doble publicación de la integridad del texto de un proyecto, sea este adoptar, reformar, suspender o derogar disposiciones reglamentarias en el seno municipal. V. Que, esta disposición en la normativa legal municipal, podría asumir en la teoría que todos los municipios cuentan con la solvencia financiera para realizar los trámites de publicación, sin embargo, es de conocimiento general, que en la práctica no es así, inclusive podría tenerse que algunas municipalidades se ven limitadas en presentar estos proyectos por el elevado costo que le genera a las arcas municipales la doble publicación de una manera íntegra de cada texto, impidiendo en muchos casos por esta razón el desarrollo de cada Gobierno Local en particular. VI. Que, realizar el procedimiento de publicación de cada uno de estos proyectos municipales, según sea su naturaleza, en donde no se tenga que publicar el texto de manera íntegra, por el contrario, que la publicación contenga en unas pocas líneas la referencia de la consulta en el sitio web oficial de cada municipalidad, sitio en el que pueda encontrarse el texto de presentación del proyecto en forma íntegra de igual manera íntegramente su aprobación y texto definitivo; constituiría una economía monetaria para cada municipio, donde estos recursos podrían utilizarse en otro tipo de obras en beneficio de la ciudadanía. POR TANTO, MOCIONO: Para

que con dispensa de trámite de comisión y como acuerdo definitivamente aprobado se acuerde lo siguiente: Que el Honorable Concejo Municipal del Cantón Central de Cartago, en conjunto con la solicitud de apoyo a la administración, soliciten a la Asamblea Legislativa, se reforme el artículo 43 del Código Municipal, en donde el texto sustitutivo indique la no obligación de las municipalidades de realizar las dos publicaciones en la literalidad del contenido de cada proyecto de manera íntegra, en tal caso referir la consulta de éste, en el sitio web oficial de cada municipio, como lo llevan a cabo otros entes públicos; lo antes descrito, con el fin de reducir gasto de las arcas municipales y sobre todo salvaguardando tanto el artículo 129 de la Constitución Política, donde se establece que la publicidad es un requisito de eficacia de la Ley, como el ordinal 240 de la Ley General de la Administración Pública que establece la necesidad de publicar aquellos actos administrativos generales…". – El presidente otorga la palabra al compañero regidor Marcos Brenes quién indica: en la línea que ya lo comentó el señor presidente la idea es agilizar, inclusive bajar costos de que no tenga que publicarse en segunda instancia la literalidad del acuerdo, del reglamento, de una serie de cosas sino que se pueda referir la consulta de cualquier persona a la página oficial, me parece que con eso aceleramos, bajamos un montón de costos en la publicación de la Gaceta me parece oportuno, ya lo hacen muchas instituciones o la mayoría de la instituciones del gobierno entonces me parece muy importante para ayudar en las gestiones y como les decía que no salga un poquito más como y ahorrarle un poquito a la municipalidad. –El presidente otorga la palabra al compañero regidor Alfonso Víquez quién indica: precisamente en otros lugares en los que yo he participado, siempre he tenido una inquietud parecida, el jueves pasado en la sesión de la Comisión de Asuntos Jurídicos en la que participé con don Marcos precisamente yo tenía esa misma inquietud y por eso se lo consulté a don Wilberth Quesada, le decía yo que si existiera la posibilidad de limitar ese tipo de publicaciones que son muy caras y son muy caras en razón de que antes había un tiraje físico de los documentos, había una impresión pero hoy día los

periódicos oficiales la Gaceta y el Boletín Judicial circulan electrónicamente, entonces pareciera que sí bien es cierto hay un costo administrativo de generarlos, a veces uno se cuestiona qué tan razonable sea el costo y el punto de comparación porque es un servicio de competencia para saber si efectivamente lo que cobran por la publicación es razonable o no y no nos corresponde a nosotros resolver ese problema pero si decía yo el jueves en la comisión que si me parecía importante que buscáramos un mecanismo para evitar tener que hacer esas publicaciones, ahora con el acceso y la transparencia que tiene obrar en las instituciones públicas es necesario colgar todos los reglamentos y es necesario también que el ciudadano tenga acceso fácil a esa información, entonces yo incluso diría un poco más allá en la línea de la moción de don Marcos, que yo no puedo decir que don Marcos la propuso a raíz de mi intervención en la comisión, eso sería muy irrespetuoso de mi parte, puedo decir que coincido plenamente con eso pero yo iría un poco más allá, en el sentido de que en algunos casos se pudiese publicar un extracto e indicarle a la publicación oficial que el documento oficial se cuelga en la página de la Municipalidad ni siquiera es el proyecto también el reglamento definitivo e incluso cuando se hace modificaciones al reglamento por qué es complejo para los abogados, ahora tenemos SINALEVI es una herramienta muy útil para los abogados y para el público en general que es casi como la versión oficial de las normas, sin embargo para los preparadores del derecho y para el público en general, las personas, los administrados, a veces es complicado porque de pronto se reforma un reglamento y es un artículo y una reforma específica que se publica entonces es muy caro para las entidades publicar el reglamento, mientras que bajo el sistema de hacer una referencia y publicar integralmente el reglamento en su versión final incluso SINALEVI tiene versiones de las normas que se pueden consultar eso puede facilitar, puede dar seguridad jurídica y también puede permitir un ahorro de costos para las entidades y no sólo de costos, sino de tiempo porque la publicación tarda sus días incluso me parece que en la SUGEF no lo he verificado recientemente pero me parece que

en la SUGEF ya lo que hacen en algunos casos o por lo menos en algunas de las superintendencias es referir directamente al SINALEVI entonces uno se mete al reglamento y en el lugar de publicar o de poner a disposición un PDF con un reglamento lo direccionan a la página oficial de la Procuraduría y ahí se puede ver la formación, podríamos buscar un mecanismo alternativo como este, insisto de seguridad jurídica, tengamos la información oficial actualizada con versiones, etcétera y nos ahorramos tiempo, dinero, recursos y ganamos en transparencia también entonces de acuerdo con la moción de don Marcos no sé si él quiere ampliarla en ese sentido, pero me parece que puede ser oportuno complementarla con lo que se dijo. – El presidente otorga la palabra al compañero regidor Marcos Brenes quien indica: señor presidente no le veo problema en complementarla la verdad de esto se trata de sacar el mejor producto en beneficio de la comunidad cartaginés y beneficie a la ciudadanía en general y buscando la forma de transparentar y hacerlo más ejecutiva, de bajar costos y ahorrarle plata a la Municipalidad, entonces todos los aportes de los compañeros como un solo equipo buscamos la mejor versión en beneficio de Cartago. –El presidente indica que conste en actas compañera Secretaria, está presidencia recomienda entonces su dispensa para enviar a la administración y realizar una propuesta del proyecto. - Vista la moción, el presidente propone la dispensa de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Arce Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, aprobar la dispensa de trámite de comisión.** El Presidente propone trasladar a la Administración para que se realice una propuesta de proyecto de ley, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Arce Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, trasladar a la**

Administración para que se realice una propuesta de proyecto de ley. Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. ----------

ARTÍCULO 28°. -MOCIÓN RELACIONADA A INVITAR A UNA AUDIENCIA ALA MSC. MARCELA GUERRERO CAMPOS MINISTRA DE LA CONDICIÓN DE LA MUJER, PRESIDENTA EJECUTIVA DEL INAMU. ----------

Se conoce moción firmada y presentada por el regidor Brenes Figueroa, y que dice: *"…Considerando: 1. Que, la creación del Área de Desarrollo Regional fue avalada por el Área de Modernización de MIDEPLAN por oficio DM-074-09 (5 dic. 2008). Sin embargo, esta área, amparada a la Ley Constitutiva del INAMU No.7801 Artículo 4to. Inciso e) que le da la atribución de "Promover la creación de oficinas ministeriales, sectoriales y municipales de la mujer" ha venido trabajando como tal desde finales del año 2006. Ese año el Plan Estratégico del INAMU previó avanzar hacia la promoción y protección de los derechos humanos de las mujeres y el ejercicio de la rectoría institucional en el ámbito regional y local, contemplando entre sus metas, actualmente vigentes, "Fortalecer al INAMU en su gestión operativa y programática y en su proyección local, regional, nacional e internacional, con énfasis en el diseño y ejecución de una estrategia de regionalización de mediano plazo y su respectivo plan de transición". 2. Que, las Unidades fueron creadas como Oficinas Regionales que se enfocaron en promover las Oficinas Municipales de la Mujer, posteriormente y de acuerdo con las necesidades de las mujeres, sus demandas de atención, los requerimientos de las otras instituciones presentes en el nivel local y las políticas institucionales, han diversificado su accionar. En la actualidad existen 6 Unidades Regionales: Pacífico Central, Chorotega, Huétar Atlántica, Brunca, Huétar Norte y Central, con dos sedes la Oriente y la Occidente, estas Unidades Regionales enfatizan en cinco líneas de trabajo: Fortalecimiento de la organización y el liderazgo de las mujeres: este proceso ha implicado el trabajo directo con las mujeres y sus organizaciones, con el objetivo de potenciar sus capacidades. Fortalecimiento de los mecanismos*

locales para el avance de las mujeres: Oficinas Municipales de la Mujer (OFIM), Comisiones Municipales de la Condición de la Mujer (CMCM) e instancias de planificación regional (Consejos Sociales Regionales). Prevención de la violencia contra las mujeres mediante la participación en las Redes Locales de Prevención de la Violencia intrafamiliar. En estos espacios las Oficinas Regionales participan en conjunto con otras instituciones en la prevención y atención de la violencia intrafamiliar. Fortalecimiento de las capacidades institucionales en el nivel local, mediante talleres, formaciones y puesta en marcha de acciones conjuntas con las instituciones en pro de la igualdad y la equidad de género. Las acciones formativas que el INAMU brinda a los y las funcionarias es en muy diversos temas: la Política Nacional de Igualdad y Equidad de Género, planificación con enfoque de género, prevención y atención de la violencia intrafamiliar, paternidad responsable, presupuestos municipales con perspectiva de género, avances jurídicos para la protección de los derechos de las mujeres por mencionar algunas. Atención de mujeres en condiciones de pobreza desde dos frentes: mediante la participación institucional en los programas dirigidos a las mujeres (adultas y adolescentes), en el marco de la Ley No. 7769 y a través del fortalecimiento de las capacidades de las mujeres en temas de empresariado como alternativa de generación de ingresos. Atención, orientación y referencia individual a mujeres, que demandan respuesta a sus situaciones de violencia intrafamiliar, violación de sus derechos laborales, derechos de salud, derechos de familia, entre otros. 3. Que, persistentemente ha sido de interés que se fomente una amplia cobertura en los temas que atañe la protección y cuidado de los derechos de la mujer, así como el resguardo en todo lo referente a la equidad de género, esta preocupación, compartida por la mayoría de ciudadanos al encontrarnos ante el aumento de casos de violencia y diferentes delitos cometidos en contra de las mujeres. Razón por la cual solicité mediante Moción, que se conoció en la sesión Ordinaria N° 30 del 22 de setiembre del 2020, al Honorable Concejo Municipal se realizara las gestiones pertinentes para tramitar la apertura de una

asede del INAMU en el Cantón Central, provincia de Cartago. POR TANTO, MOCIONO: Para que con dispensa de trámite de comisión y como acuerdo definitivamente aprobado se acuerde lo siguiente: Para que el Honorable Concejo Municipal, en conjunto con la respetuosa solicitud de colaboración a la administración municipal, realicen las gestiones pertinentes para invitar a una audiencia ante este Concejo, a la Msc. Marcela Guerrero Campos, Ministra de la Condición de la Mujer, Presidenta Ejecutiva del INAMU, con el objetivo de manifestarle varias inquietudes supra descritas, además de conocer las posibilidades existentes, de nuestras ya reiteradas solicitudes de la creación de una oficina regional del INAMU en Cartago, temas que se considera sería importante discutir en presencia de la antes mencionada señora Ministra…". – El presidente otorga la palabra compañero regidor Don Marcos Brenes quién indica: hace rato venimos luchando en esta línea, no sólo está regiduría sino en realidad varios compañeros desde que inclusive está doña Patricia en el puesto éste, de entablar una conversación en este caso una audiencia con la señora Marcela Guerrero a razón de la necesidad que en Cartago haya una oficina del INAMU, creo que es muy necesario, creo que es una oficina de apoyo, soporte de acompañamiento a las mujeres y me parece que ya Cartago debe de tener su oficina como es lo lógico ese sentido común y creo que vendría a llenar un espacio muy necesario, como les digo de apoyo y soporte a las mujeres; entonces invitar a la señora Ministra a compartir con nosotros en una audiencia a ver si podemos lograr llegar a un acuerdo quizás inclusive en su momento podríamos ver si la misma administración podría eventualmente buscar un lugar donde acomodarlo, pero veríamos primero la conversación con ella y vemos a ver hasta qué punto podemos llegar a lograr tener en Cartago ésta oficina tan necesaria. –El presidente otorga la palabra a la compañera Andrea Granados quien indica: apoyo100% la moción del compañero Marcos Brenes Figueroa, ya en una ocasión nosotros tuvimos la oportunidad de reunirnos con una asesora tanto como con la señora ministra y ella está esperando que le demos esta audiencia, sé que es muy importante y que ojalá

de verdad de la Municipalidad podamos darle este espacio para que esta oficina tan necesaria en la provincia del Cantón Central se le pueda dar apertura don Marcos excelente esta moción y estamos y ojalá dios quiera se pueda contar con todo el apoyo de los compañeros. –El presidente otorga la palabra al compañero regidor Alfonso Víquez quién indica: yo quisiera decir que hubo una iniciativa de este Concejo Municipal que aprobó en la sesión 30-2020 del 22 de septiembre y ya estamos en julio y prácticamente que ya casi le soplamos la primera candelita precisamente a eso que se diera algún tipo de mejora en la cobertura de los servicios del INAMU incluso recuerdo que se armó una discusión interesante me parece que don David Mita intervenía en una posición similar a la nuestra en el sentido de que no sólo hay que verlo como un problema de las mujeres sino incluso como resultado de la pandemia se han generado situaciones de violencia doméstica que no sólo afectan a las mujeres, sino que afectan también a los niños, a los adultos mayores, afectan a los hombres machos, varones, masculinos que muchas veces no denuncian esas situaciones por pena, por vergüenza, por circunstancias entonces yo creo que es importante eso, pero también debemos ir un poco más allá y que si bien es cierto dependeríamos de que haya voluntad interna del INAMU para mejorar la cobertura en Cartago, incluso abrir una oficina en la municipalidad, etcétera si me parece que hay que hacer un esfuerzo para reforzar en esas áreas de prevención, de cómo decirlo requerimientos necesidades de la familia en general no sólo de un grupo específico que por supuesto es muy importante, que por supuesto que ha estado en desventaja histórica, lo que no hay discutir mucho para entender que las mujeres han estado en una desventaja histórica que muchas veces, lo mismo que los adultos mayores, etcétera y qué habido proceso de reivindicación que son muy importantes y por supuesto que los apoyamos; pero sí es importante ir un poco más allá nada dejarlo como inquietud claramente acuerdo que venga no sólo venga doña Marcela sino cualquier jerarca de cualquier institución pública que tenga incidencia en el cantón me parece que eso es positivo para por lo menos de primera mano qué

es lo que están haciendo y para que el arca se lleve de primera mano las inquietudes de los diferentes distritos, los síndicos, de los regidores, de la misma administración municipal; entonces plenamente acuerdo y ojalá este tipo de práctica con la anuencia de los representantes de esas instituciones se pudiera convertir en una saludable costumbre. –

El presidente otorga la palabra compañera Evelyn Ledezma quién indica: sí también decido mostrar mi apoyo a esta iniciativa, el tema de la un tema que se ha discutido en el seno de este Concejo y tenemos debilidades aún por subsanar, hay que trabajar mucho en lo que es el tema de sensibilización a nivel municipal entonces me parece de que instaurar una oficina del INAMU dentro de una espacio municipal es sumamente importante y eso nos va a permitir justamente los espacios que se están requiriendo, porque no solamente recordemos que está el tema de las mujeres, la violencia que reciben en los hogares como lo menciona don Alfonso sino también se han dado situaciones de este tipo en el seno de la Municipalidad, entonces sí es importante ese tipo de iniciativas de estos espacios pero ojalá que no esperemos únicamente qué venga la señora ministra que si bien dice doña Andrea está esperando la indicación para ella presentarse pero indistintamente que la Municipalidad pueda o no pueda abrir el espacio físico para esta oficina; porque a lo mejor nos puede decir la administración que no hay ningún tantito ahí, hay esa posibilidad que están en un proceso de reestructuración, pero sí manejar el tema de la mujer de forma permanente en la agenda de la Municipalidad con campañas, con sensibilización, con esa apertura para que cada vez sea más fuerte digámoslo así ese proceso que requerimos para que los compañeros una vez tuvimos una situación con un oficial de la Policía Municipal una situación sumamente penosa y esas cosas se dejan pasar entonces me parecen qué ese es el espacio ideal para que esta Municipalidad marque la diferencia acepte, reconozca las deficiencias que tiene en este tema y justamente que tenga un

espacio permanente indistintamente como les digo, que contemos o no con el espacio físico es algo que en la práctica deberíamos de mantener por lo menos una vez al año, un espacio, una campaña algo que mantenga para que las compañeras sigan el ejemplo de la Policía Municipal se sientan realmente de que ésta Municipalidad velan por sus derechos, trabajan con los compañeros para que sean los todas y todos respetados hombres y mujeres y como dice don Alfonso integrar el tema también de la familia que sí es cierto yo no me acordaba de ese punto y sí fue muy polémico si realmente necesitamos ese espacio como decían en ese momento la oficina de la familia donde tengamos eso espacio donde todos podamos acercarnos o los vecinos puedan acercarse para hacer sus diferentes consultas, recibir esa asesoría, ese acompañamiento, sobre todo en estos momentos que estamos tan convulsos con todo lo que es la pandemia. –El presidente otorga la palabra a la señorita regidora Nancy Solano quién indica: bueno yo creo que siempre es oportuno que dentro de nuestra agenda de Concejo Municipal pues de alguna u otra forma estemos trayendo a colación o visibilizando estos temas en este caso, que lo trae el regidor Marcos Brenes; vamos a ver en temas cuando decimos a generar polémica o así verdad en este tema yo creo que no nunca ha sido esa la intención más bien yo creo que se deben plantear estos temas, también desde una visión un poquito más amplia cuando hablamos de la condición de la mujer deberíamos de hablar de un tema de hecho desde perspectiva de género, de equidad de género que es un tema de justicia social que lo que busca es igualar o tratar de equiparar derechos de hombres y mujeres como ciudadanos y ciudadanas de un mismo lugar; entonces yo creo que a la hora de plantear estos temas deberían ser vistos de esa forma de equidad de género que tanto hombres como mujeres no solamente que estamos hablando de mujeres, sin embargo no deja de ser reiterativo que la mujer tiene si tenga todavía desigualdades; entonces por eso es que cuando se hablan de estos temas se siente de alguna otra forma se siente que la balanza se inclina más para un lado en este caso de la mujer, pero es porque siguen habiendo desigualdades

lo que no quiere decir que se deje por fuera necesidades de los hombres y mucho menos de la familia; porque son compras y mujeres parte una sociedad, familia y yo creo que en esa línea es muy pertinente que aparte de brindar este espacio de que este Concejo Municipal reciba en este caso a la Presidenta Ejecutiva del INAMU también es importante hacer el ligamen con algunas cosas que están sucediendo por ejemplo en temas de planificación como vimos en la sesión anterior o tras anterior no recuerdo, el tema del plan cantonal verdad y nos comentaba doña Laura qué bueno se está haciendo bajo indicadores de objetivos de desarrollo sostenible, los objetivos de desarrollo sostenible tienen transversalización de equidad de género entonces si nosotros queremos realmente visibilizar la perspectiva de género, igualdad entre hombres y mujeres eso debe pasar desde la planificación, entonces es una oportunidad muy importante que ahí tenemos, también debe pasar desde la institucionalidad, por ejemplo de políticas tenemos una política cantonal de la niñez bueno estamos visualizando esa política cantonal de la niñez con equidad de género sí o no, es más que todo como ese tipo de iniciativas las que necesita esta Municipalidad; tenemos una política por ejemplo cantonal de seguridad que se vaya a gestar tiene equidad de género, tiene perspectiva de género entonces por ahí más que todo creo que pueden generarse acciones que vayan a tener un digamos una consecuencia más profunda y sostenible en el tiempo; entonces creo que en hora buena siempre es muy bueno recibir este tipo de iniciativas y yo felicito al señor Marcos Brenes pero me parece también qué es importante que en todas las gestiones de políticas, de planificación también estemos visibilizando ese tipo de cosas. –Está presidencia su recomendación en la dispensa y enviar a la Secretaría del Consejo para coordinar lo que corresponda a dicha moción. - Vista la moción, el presidente propone la dispensa de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Arce Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo,**

Torres Céspedes y Halabí Fauaz, aprobar la dispensa de trámite de comisión. El Presidente propone trasladar a estudio e informe de la Administración, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Arce Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, trasladar a estudio e informe de la Administración.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. ----------

Al ser las veinte horas con veintiocho minutos, el Presidente Municipal levanta la sesión. ----------

Marco Antonio Arias Samudio	Guisella Zúñiga Hernández
Presidente Municipal	Secretaria Concejo Municipal

Mario Redondo Poveda

Alcalde Municipal